

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	Salta, 17 de agosto de 1995	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 40 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.735	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
TIRADA DE 400 EJEMPLARES	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490		
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA		
Para la publicación de avisos: LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30		*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. Nº 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigner.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.B.S. N° 1.595 del 21/07/95 - Aprueba Resolución N° 10-D.I.P.S. (Designa al Dr. Agustín Pérez Alsina: Interventor de Asesoría Letrada del I.P.S.).....	3319
M. Ed. N° 1.596 del 21/07/95 - Rectifica Dcto. N° 2.893/94.....	3320
M. Ed. N° 1.597 del 21/07/95 - Modifica Parcialmente Dcto. 978/95.....	3321
M. Ec. N° 1.531 del 21/07/95 - Convenio: Reconocimiento de deuda y compromiso de pago en cuotas: Ministerio de Economía y Telecom Argentina.....	3321

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 1.511 del 17/07/95 - Aprueba Acta de Recepción Definitiva - Obra de Refacción en Edificio Escolar.....	3323
M. Ec. N° 1.512 del 17/07/95 - Aprueba Acta de Recepción Definitiva - Obra de Refacción en Edificio Escolar.....	3323
M. Ec. N° 1.513 del 17/07/95 - Aprueba Acta Definitiva de Obra Refacción en Edificio Escolar.....	3324
M. Ec. N° 1.514 del 17/07/95 - Aprueba Acta de Recepción Definitiva de Obra Refacción en Edificio Escolar.....	3324
M. Ec. N° 1.593 del 21/07/95 - Traslado de Personal.....	3325
M. Ec. N° 1.594 del 21/07/95 - Horario Extraordinario.....	3325
M. Ec. N° 1.598 del 21/07/95 - Aprueba Acta Recepción Definitiva de Obra Ampliación en Edificio Escolar en Cerrillos.....	3325
M. Ec. N° 1.599 del 21/07/95 - Concede Licencia Especial sin Goce de Haberes.....	3326
M. Ed. N° 1.600 del 21/07/95 - Deja sin Efecto Designación de Personal Temporario.....	3326

LICITACION PUBLICA

N° 2.021 - D.G.A. M. Gobierno - Dirección Pcial. del Trabajo N° 2/95 - Rect.....	3326
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 1.995 - Ministerio de Economía - Venta Banco de Salta S.A.....	3327
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 2.035 - Sucesión de José Alberto Iriberry - Expte. N° 34-179.496/95.....	3327
N° 1.966 - A.G.A.S. - Bernard Graham Elliot - Expte. N° 34-59.836/75.....	3327
N° 1.965 - A.G.A.S. - Expte N° 34-2.306/53 y Agregados (Caducidad).....	3327
N° 1.961 - A.G.A.S. - Expte. N° 34-2.305/53 y Agrdo. (Capacidad).....	3328
N° 1.897 - Amalia Jovanovics de Cornejo Torino - Expte. N° 34-161.236/90.....	3328

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 2.032 - Correa, Rodolfo Carlos - Expte. N° 14.906/95.....	3328
N° 2.031 - Priotti, Juan Marcelo y Priotti, Carlos María - Expte. N° 14.562/93.....	3329
N° 2.030 - Walter Reinaldo Benítez - Expte. N° 14.878/95.....	3329
N° 2.029 - Lucio Luis Suárez - Expte. N° 14.605/94.....	3329
N° 2.028 - Ricardo Romualdo Ruiz Semeraro y Pablo Enrique Rodríguez Zubieta - Expte. N° 13.895/91 y otros.....	3329
N° 2.027 - Rodríguez, Walter - Expte. N° 14.822/94.....	3329

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 2.040 - Suárez, Guillermo - Expte. Nº B 67.493/95.....	3330
Nº 2.038 - Sanguezo, Felipe - Expte. Nº B-52.934/94.....	3330
Nº 2.026 - Viveros, Marta Elena - Expte. Nº 1B-66.783/95.....	3330
Nº 2.006 - Pinto, Melgar Román - Expte. Nº B.-68.681/95.....	3330
Nº 2.005 - Elía, María Enriqueta - Expte. Nº B-64.742/95.....	3330
Nº 1.997 - Machuca, Enrique - Expte. Nº 2-B-69.062/95.....	3330
Nº 1.996 - Tizón, Eduardo Rubén - Expte. Nº B-69.312/95.....	3330
Nº 1.992 - Carrizo, Sergio César - Expte. Nº B-64.455/95.....	3331
Nº 1.982 - Varela, Francisco Julio - Expte. Nº B-68.581/95.....	3331

REMATES JUDICIALES

Nº 2.047 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-47.255/93.....	3331
Nº 2.046 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-54.980/94.....	3331
Nº 2.045 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-52.747/94.....	3332
Nº 2.044 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 1B-57.876/94.....	3332
Nº 2.043 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-56.266/94.....	3332
Nº 2.042 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº 06.148/93.....	3332
Nº 2.036 - Por: Marcela Patricia Arias de D' Andrea - Juicio: Expte. Nº 1.687/93.....	3333
Nº 2.025 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-64.585/95.....	3333
Nº 2.024 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-57.536/94.....	3333
Nº 2.020 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-63.256/95.....	3334
Nº 2.019 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-63.941/95.....	3334
Nº 2.018 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-69.734/95.....	3334
Nº 2.017 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-67.584/95.....	3335
Nº 2.016 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 2B-65.989/95.....	3335
Nº 2.015 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-47.255/93.....	3335
Nº 2.014 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 2B-65.337/95.....	3336
Nº 2.013 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-69.731/95.....	3336
Nº 2.012 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 1B-65.991/95.....	3336
Nº 2.004 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº A08.292/80/68/93.....	3336
Nº 2.003 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-59.364/94.....	3337
Nº 2.002 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº A05.554/92.....	3337
Nº 1.986 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-57.346/94.....	3337

POSESION VEINTEÑAL

Nº 1.941 - Juárez, Lidia Fanny y Juárez, Petrona Mercedes vs. Ruiz Adán y/o Francisca Gutiérrez - Expte. Nº 20.513/95.....	3338
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 1.936 - Guerrero, Francisco y Oscar Gabriel - Expte. Nº 8.889/95.....	3338
--	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 2.001 - Banco Provincial vs. Daniel Psevoznik - Expte. Nº B-53.547/94.....	3338
Nº 2.000 - Banco Provincial vs. Sergio Dionicio Gutiérrez - Expte. Nº 2B-43.615/93.....	3338
Nº 1.999 - 14 de Abril S.A. y Productos Lácteos La Cristina S.R.L.	3339

EDICTOS JUDICIALES

Nº 2.037 - Fernando Jesús Herrera - Expte. Nº B-35.983/93.....	3339
Nº 1.984 - Arrue, Horacio Antonio - Expte. Nº 1B-56.485/94.....	3339
Nº 1.974 - Fernando Enrique Resuche - Expte. Nº 1B-05.720/89.....	3339

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Pág.

N° 2.039 - Posada del Sol S.A.....	3339
N° 2.033 - Sambrizzi - Ingala S.R.L.....	3340

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 2.034 - Fondo de Ayuda Mutua del Senado, para el día 09/09/95	3341
--	------

AVISOS GENERALES

N° 2.048 - P.R.S., para el día 26/08/95.....	3341
N° 2.041 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta - Estado Económico y Financiero.....	3341

FE DE ERRATA

N° 2.023 - De la Edición N° 14.728 de fecha 08/08/95.....	3343
---	------

RECAUDACION

N° 2.049 - Del día 16/08/95.....	3343
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.595

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 30.473/94 - código 74, por el cual el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", eleva para su aprobación la Resolución N° 10-D/94, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se interviene la Asesoría Letrada del citado organismo y se designa al doctor Agustín Pérez Alsina, L.E. N° 4.022.146, como Interventor de la misma, con todas las facultades y atribuciones inherentes a tal función, debiendo intervenir en todos los asuntos de dicha área y, en especial, en los que la Presidencia y/o el Directorio le requieran.

Que atento la providencia de f. 4, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 10-D de fecha 04 de agosto de 1994, emanada del Instituto

Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 2 f.) forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Autiero - Ceballos de Marín -
Loutaif - Núñez Burgos - Martino.**

A N E X O

Salta, 4 de agosto de 1994

RESOLUCIÓN N° 10-D/94

Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa"

VISTO que el Dr. Agustín Pérez Alsina, designado por Decreto N° 1.500 del 13 de Agosto de 1993. Interventor de Asesoría Letrada de este Instituto Provincial de Seguros, ha cesado en sus funciones en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto 845 que prorrogaba las intervenciones por veinte (20) días;

CONSIDERANDO:

El Informe presentado por el Dr. Agustín Pérez Alsina al término de su gestión;

El resultado de la auditoría externa que, en junio de 1990, efectuara el Estudio Stiglitz de Buenos Aires, a pedido de las autoridades del Instituto Provincial de

Seguros de ese momento, del cual surge claramente "que los distintos letrados que han asistido al Instituto poseen una formación profesional que no alcanza un mínimo requerido para la atención de asuntos que requieren conocimientos que asumen condición de "especialidades" como ser: Responsabilidad y Seguro". Proponiéndose, por separado, la capacitación de dichos profesionales mediante "actividad académica tendiente a lograr perfeccionarse en la formación profesional", o "la asistencia a charlas, cursos o clases de capacitación y como tarea autónoma una suerte de auditoría quincenal";

Que, a pesar de haberse intervenido la Asesoría Letrada del Instituto Provincial de Seguros con la finalidad de regularizar su funcionamiento, en salvaguarda de la institución, se repiten situaciones que reflejan que tal objetivo aún no se ha alcanzado;

Que la realidad y los hechos así lo indican, por reiteradas actuaciones y actitudes que reflejan claramente una falta de presencia;

Que es responsabilidad ineludible de las autoridades del Organismo asegurar el fiel cumplimiento de los deberes y obligaciones de su personal, más aún tratándose de profesionales que deben asumir la defensa del Instituto en toda causa que a éste le compete, y que dicho servicio profesional es deficitario e incompleto;

Por ello y en ejercicio de las facultades que le confiere la Carta Orgánica de este ente autárquico - Ley 5.130 - y el Decreto N° 1.031/94 en Sesión del día 4 de agosto de 1994, Acta N° 14.

**El Directorio del Instituto Provincial de Seguros
"Dr. Jaime Hernán Figueroa"**

RESUELVE:

Artículo 1° - Intervenir la Asesoría Letrada del Instituto Provincial de Seguros a partir del día 4 de agosto de 1994.

Art. 2° - Designar al Doctor Agustín Pérez Alsina, L.E. N° 4.022.146, como Interventor de la Asesoría Letrada con todas las facultades y atribuciones inherentes a tal función, debiendo intervenir en todos los asuntos de dicha área y, en especial, en los que la Presidencia y/o el Directorio le requieran, comenzando por:

- 1) Subsanan y mejorar el desempeño del Area Legal por parte de su Gerencia, ordenando un informe semanal a la Presidencia sobre la marcha del sector, así como un Auditoría quincenal de la atención de los juicios en trámite.
- 2) Adoptar las medidas que aseguren la presencia permanente de los Asesores Legales.
- 3) Informe al 31/07/94 de todos los juicios en trámite, por jurisdicción, que contenga:

—Número de Juicio

—Carátula

—Monto Demandado

—Étapa procesal en que se encuentra

—Estimación de monto y fecha de sentencia, fundamentada.

Lo expuesto se requiere no sólo para contar con un inventario consistente que permita luego una automática actualización de altas y bajas, sino también para permitir - en función de los vencimientos de obligaciones de pago estimadas- la preparación de un presupuesto financiero para ello. Todo ello - en forma indispensable - a través de un Sistema Computarizado.

Art. 3° - Dejar establecido que todos los profesionales abogados que componen la Asesoría Letrada del Instituto Provincial de Seguros, sin distinción de jerarquías e independientemente de sus respectivos cargos, quedan subordinados a su Interventor Dr. Agustín Pérez Alsina a partir de la notificación de la presente resolución.

Art. 4° - El Dr. Agustín Pérez Alsina percibirá, como remuneración por sus funciones, el sueldo que corresponde al Nivel de Gerente General con menos un 10 %.

Art. 5° - Elevar copia de la presente resolución al P.E. Provincial, a través del señor Ministro de Bienestar Social, quien gestionará el decreto correspondiente.

Art. 6° - Notifíquese, efectúense las comunicaciones pertinentes, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.596

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-9.008/94

VISTO el Decreto N° 2.893/94, mediante el cual se aprueban las Comisiones Oficiales realizadas, durante los meses de junio, julio y agosto del año 1994, por funcionarios y agentes de organismos dependientes del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11vta., la Jefa del Departamento Contable, de la Dirección General de Administración, solicita rectificación del mencionado instrumento por advertir que se ha consignado erróneamente la fecha de partida de la Comisión de Servicio a la ciudad de Buenos Aires, efectuada por el Prof. Eduardo Isasmendi, siendo lo correcto 28 de agosto/94, y no 29 de agosto de 1994;

Que atento lo expuesto es necesario, proceder en consecuencia a rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 2.893/94;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 2.893/94 en su Art. 1°, y déjase establecido que la fecha de partida de la Comisión de Servicio efectuada por el Profesor Eduardo Isasmendi, a la ciudad de Buenos Aires fue el día 28 de agosto del año 1994.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín -
Autiero - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.597

Ministerio de Economía

Expte. C° N° 22-195.347/95

VISTO el Decreto N° 978/95; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se Declara de Interés Provincial las Reuniones Plenarias de la Comisión Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral, realizado en nuestra ciudad, los días 17, 18 y 19 de mayo del año en curso;

Que el citado Evento ha demandado la atención de diversos gastos, motivo por el cual corresponde dejar sin efecto el Artículo 2° del aludido acto administrativo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Decreto N° 978/95, dejando sin efecto lo establecido en su Artículo 2°.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, el gasto que demande la Declaración efectuada por Decreto N° 978/95, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 13 - Dirección General de Ceremonial y Audiencias - Ejercicio en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.531

Ministerio de Economía

VISTO el convenio de reconocimiento de deuda y compromiso de pago en cuotas firmado entre el Ministerio de Economía, representado por el señor Ministro de Economía, C.P.N. Julio César Loutaif y Telecom Argentina Stet France Telecom S.A., representada por el señor Jorge Gardey y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario el dictado del instrumento aprobatorio pertinente,

Por ello,

El señor Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio de reconocimiento de deuda y compromiso de pago en cuotas firmado entre el Ministerio de Economía, representado por el señor Ministro de Economía, C.P.N. Julio César Loutaif y Telecom Argentina Stet France Telecom S.A., representada por el señor Jorge Gardey, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

A N E X O

**RECONOCIMIENTO DE DEUDA
Y COMPROMISO DE PAGO EN CUOTAS**

En la ciudad de Salta a los 04 días de mes de julio de 1995, entre el Ministerio de Economía de Salta, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, provincia de Salta, representado en este acto por el Sr. Julio César Loutaif, C.I. 00131079 de la Pcia. de Salta, en su carácter de Ministro de Economía, en adelante El Ministerio, y Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. con domicilio en Maipú 1210, 9° Piso Capital Federal, representada en este acto por el Sr. Jorge Gardey D.N.I. N° 4.991.735, en adelante Telecom, acuerdan:

PRIMERO: El Ministerio adeuda a Telecom la suma de dólares estadounidenses setecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete con veinte Cts. (US\$ 786.857,20), determinada por Telecom a partir de sus propios registros, por la prestación de los servicios telefónicos de facturas de los vencimientos anteriores al 06 de mayo (según detalle adjunto de facturas impagas). El importe de la deuda que se reconoce se corresponde con las liquidaciones que

como anexo integran el presente y que las partes suscriben de conformidad.

SEGUNDO: El monto de la deuda reconocida en la cláusula anterior será abonado en 3 (tres) cuotas mensuales de los siguientes valores: Con fecha 03/08/95 de valor U\$S 275.034,19 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cinco mil treinta y cuatro con 19/100 Cts.); con fecha 02/09/95 de valor U\$S 271.299,35 (dólares estadounidenses doscientos setenta y un mil doscientos noventa y nueve con 35/100 Cts.) y con fecha 02/10/95 de valor U\$S 270.653,02 (dólares estadounidenses doscientos setenta mil seiscientos cincuenta y tres con 02/100 Cts.). Las citadas cuotas incluyen el interés por la financiación y el IVA correspondiente.

TERCERO: El pago en tiempo y forma de la totalidad de las cuotas convenidas en la cláusula anterior, importará la cancelación de la deuda que por este acto se reconoce y cuyo detalle resulta de los anexos respectivos.

CUARTO: El pago de las cuotas será efectuado por El Ministerio a Telecom en las oficinas de esta última sita en calle Zabala 393, Salta, en los días hábiles, en el horario normal de atención al público.

QUINTO: El Ministerio se compromete a abonar la facturación con vencimiento posterior al 06 de mayo de 1995 según los plazos previstos en cada una de ellas.

SEXTO: La falta de pago en tiempo y forma de cualesquiera de las cuotas aludidas en la cláusula segunda, producirá la caducidad de los plazos pendientes, haciendo exigible el saldo total adeudado sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del Ministerio a las obligaciones de pago de las cuotas convenidas en la cláusula segunda o del pago puntual de la facturación aludida en la cláusula quinta, facultará a Telecom a ejercer su derecho de incomunicar los servicios telefónicos incursos en mora y disponer la baja de los mismos de conformidad con las normas que así la autorizan. Cuando la obligación incumplida sea la descripta en la cláusula segunda la incomunicación y baja de los servicios se efectivizará a partir del quinto día hábil siguiente al vencimiento, salvo que en este plazo se haga efectivo el saldo total adeudado. Cuando el incumplimiento se registre respecto de la facturación descripta en la cláusula quinta, el ejercicio del derecho a suspender y dar de baja los servicios operará dentro de los plazos que establecen las normas vigentes.

OCTAVO: En el supuesto de que se disponga por Telecom la suspensión de los servicios prevista en la cláusula séptima, la rehabilitación de los mismos sólo

procederá previa cancelación por El Ministerio del monto total y del cargo por rehabilitación correspondiente al tiempo de ser ésta requerida.

NOVENO: La mora en el cumplimiento de las obligaciones que por el presente reconoce y asume El Ministerio, se producirá en forma automática, sin necesidad de requerimiento extrajudicial o judicial alguno, por así convenirlo las partes expresamente y por ser de aplicación lo normado en el Decreto N° 1.420/92 y Art. 509 del Código Civil.

DECIMO: El presente reconocimiento de deuda y compromiso de pago reviste el carácter de suficiente título ejecutivo, sin protesto (Art. 50 1er. párrafo Decreto Ley 5.965/63), y habilita el procedimiento contemplado por los artículos 520 y siguientes del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial de la Nación.

DECIMO PRIMERO: Las partes reconocen expresamente que los intereses convenidos por el otorgamiento de plazos de pago para la presente financiación es del catorce por ciento (14%) anual.

DECIMO SEGUNDO: La mora en los pagos devengará un interés punitivo que se adicionará a la tasa indicada en la cláusula anterior del siete por ciento (7%) anual.

DECIMO TERCERO: Las partes acuerdan que de encontrarse facturas en el listado anexo cuya inclusión no corresponda y esta no correspondencia es reconocida por ambas partes, el importe de las mismas se acreditará al pago de facturas impagas con vencimiento posterior al 06/05/95. De producirse, estas incorporaciones se anexarán al presente convenio. Como segundo anexo al listado de facturas objeto del presente convenio se detallan facturas que serán verificadas de común acuerdo dentro de los 10 días a contar de la presente fecha, e incorporadas si correspondiere al listado anexo y cuyos montos se agregarán a la primera cuota.

DECIMO CUARTO: A todos los efectos del presente las partes constituyen domicilio especial en los siguientes lugares: El Ministerio en Centro Cívico Grand Bourg, provincia de Salta y Telecom en Maipú 1210 9° piso Capital Federal donde se reputarán válidas la totalidad de notificaciones que deben cursar judicial y extrajudicialmente.

DECIMO QUINTO: La jurisdicción para cualquier juicio a que dé lugar el presente acuerdo será la Ciudad de Buenos Aires y los Tribunales competentes serán los del fuero Contencioso Administrativo Federal, a cuya jurisdicción se sometan las partes.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.511 - 17/07/95 - Expediente N° 28-65.693/95.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 111 de la Ley 6.424 de Obras Públicas de la Provincia, apruébase la Resolución N° 109/95 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 24 de abril de 1995 - Resolución N° 109 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-65.693/95 - Visto:... Considerando:... Por ello: El Director General de Arquitectura de la Provincia - Resuelve: Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra mencionada cuyo texto se transcribe:

Acta de Recepción Definitiva - Obra: Refacción Escuela Manual y Técnica Rosario de la Frontera - Contratista: Fegavial S.A. - Monto del Contrato: \$ 93.832,00 - Adicional N° 1: \$ 16.542,27 - Plazo de Ejecución: 120 + 38 + 45 días calendarios - Fecha de iniciación: 13/08/93 - Fecha de terminación: 17/03/95.

En la ciudad de Rosario de la Frontera a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, se constituyen en la obra del título el supervisor de Obras por Contrato Arq. José García Posse, en representación de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. por una parte y el Sr. Héctor Mendoza Presidente de la Empresa Contratista, a los efectos de practicar la Recepción Definitiva de la obra, en cumplimiento al Art. 93 del Pliego de Condiciones Generales inserto en la documentación de la obra.

Se deja constancia que la presente Acta de Recepción Definitiva, queda sometida a la aprobación de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. y Ad-Referendum del Poder Ejecutivo, asimismo se deja constancia que este acto no libera a la contratista de las responsabilidades emanadas del Art. 1.646 del Código Civil.

Para constancia de los actuantes firman tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Fdo.: Sr. Héctor Mendoza, Presidente de la Empresa Fegavial S.A. y los Sres. Arq. Martín del Val, Supervisor de Obras por Administración a cargo de Jefatura del Dpto. Construcciones y Arq. José García Posse, Supervisor de Obras por Contrato, ambos por la Dirección General de Arquitectura. Artículo 2° - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Obras

y Servicios Públicos. Artículo 3° - Tome conocimiento Departamento Construcciones. Artículo 4° - Regístrese y archívese. Firmado: Ing. Carmelo S. Galindo Pasano, Director General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia. "

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.512 - 17/07/95 - Expediente N° 28-65.694/95.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 111 de la Ley 6.424 de Obras Públicas de la Provincia, apruébase la Resolución N° 107/95 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 24 de abril de 1995 - Resolución N° 107 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-65.694/95 - Visto:...; Considerando:... Por ello: El Director General de Arquitectura de la Provincia - Resuelve: Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra mencionada cuyo texto se transcribe: Acta de Recepción Definitiva - Obra: Refacción de Estructura Metálica y Carpintería en Gral. en Escuela N° 079 Patricio Sosa - Salta - Capital - Contratista: Vialobras C.I.E.F.S.A. - Monto del Contrato: \$ 38.605,58 - Plazo de Ejecución: 45 días calendarios - Asesor Técnico: Ing. Oscar G. Gramajo - Fecha de iniciación: 14/12/93 - Fecha de terminación: 27/01/94 - 14/02/94 Resolución N° 37/93.

En la ciudad de Salta Dpto. Capital a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro, siendo Hs. 10,00 (diez) se constituyen en la obra del título, el Sr. Supervisor de Obras por Contrato Arq. José García Posse, el Inspector de la Obra René J. Rivero en representación de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. por una parte y el Ing. Oscar Gramajo en representación de la Contratista por otra parte, a los efectos de proceder a practicar la Recepción Definitiva de la obra, en cumplimiento al Art. N° 93 del Pliego de Condiciones Generales inserto en el legajo oficial de la obra.

Acto seguido se procede a inspeccionar la obra comprobándose el buen estado de conservación de la misma, luego de cumplido el plazo de garantía.

Se deja constancia que la presente Acta de Recepción Definitiva, queda sometida a la aprobación de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. y Ad-Referendum del Poder Ejecutivo, asimismo se deja constancia que este acto no libera a la contratista de las responsabilidades emanadas del Art. 1.646 del Código Civil.

No habiendo para más se da por finalizado este acto, firmando para constancia los actuantes tres ejemplares

de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignado.

Fdo.: Alfonso Molinari, Titular por la Empresa Vialobras C.I.E.F.S.A. y los Sres. Ing. Humberto Campos, Jefe Dpto. Construcciones, Arq. José García Posse, Supervisor de Obras por Contrato, y Sr. René José Rivero, Inspector de Obras Generales por la Dirección General de Arquitectura.

Artículo 2° - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Artículo 3° - Tome conocimiento Departamento Construcciones. Artículo 4° - Regístrese y archívese. Firmado: Ing. Carmelo S. Galindo Passano, Director General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia."

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.513 - 17/07/95 - Expediente N° 28-65.696/95.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 111 de la Ley 6.424 de Obras Públicas de la Provincia, apruébase la Resolución N° 108/95 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 24 de abril de 1995 - Resolución N° 108 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-65.696/95 - Visto:... Considerando:... Por ello: El Director General de Arquitectura de la Provincia - Resuelve: Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra mencionada cuyo texto se transcribe: Acta de Recepción Definitiva - Obra: Provisión y Montaje de Panelería en Centro Cívico - Tartagal - Dpto. San Martín - Contratista: Meyer Metalúrgica - Monto del Contrato: \$ 32.155,43 - Plazo de Ejecución: 45 días corridos - Fecha de iniciación: 29/06/94 - Fecha de terminación: 12/08/94 - Asesor Técnico: Ing. Roberto Ramírez en representación de la Empresa Contratista por la otra parte, a los efectos de proceder a practicar la Recepción Definitiva de la obra, en cumplimiento al Art. 93 del Pliego de Condiciones Generales.

Acto seguido se procede a inspeccionar la obra comprobándose el buen estado de conservación de la misma, luego de cumplido el plazo de garantía.

Se deja constancia que la presente Acta de Recepción Definitiva, queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura de la Pcia. y Ad-Referendum del Poder Ejecutivo, asimismo se deja constancia que este acto no libera a la contratista de las responsabilidades emanadas del Art. 1.646 del Código Civil.

No habiendo para más se da por finalizado este acto, firmando para constancia los actuantes tres ejemplares

de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignado.

Fdo.: Miguel Meyer - Gerente por la Empresa Meyer Metalúrgica y los Sres. Ing. Humberto Campos - Jefe Dpto. Construcciones y Arq. José García Posse - Supervisor de Obras por Contrato, ambos por la Dirección General de Arquitectura. Artículo 2° - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Artículo 3° - Tome conocimiento Departamento Construcciones. Artículo 4° - Regístrese y archívese. Fdo.: Ing. Carmelo S. Galindo Passano, Director General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia."

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.514 - 17/07/95 - Expediente N° 28-65.726/95.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 111 de la Ley 6.424 de Obras Públicas de la Provincia, apruébase la Resolución N° 119/95 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 27 de abril de 1995 - Resolución N° 119 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-65.726/95 - Visto:...; Considerando:...; Por ello; El Director General de Arquitectura de la Provincia - Resuelve: Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra mencionada cuyo texto se transcribe: Acta de Recepción Definitiva - Obra N° 138/93: Reconstrucción de Techos de chapas del sector baños y tres aulas en la Escuela 9 de Julio en Hipólito Yrigoyen - Dpto. Orán - Contratista: Saga S.R.L. - Monto del Contrato: \$ 25.873,29 - Plazo de Ejecución: 60 días calendarios - Asesor Técnico: Ing. en Construcciones Federico Rauch Coll - Fecha de iniciación: 04/02/94 - Fecha de terminación: 05/04/94.

En la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán a los 1 (un) día del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cinco y siendo horas 9,00 (nueve) se constituyen en la obra del título el señor Supervisor de Obras por Contrato Arquitecto José García Posse y el señor Inspector de Obras Generales Maestro Mayor de Obras Carlos Alberto Suárez, en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por una parte y el Ingeniero Federico Rauch Coll, en su carácter de Contratista y Asesor Técnico por la otra parte a los efectos de proceder la Recepción Definitiva de los trabajos convenidos según legajo oficial.

Acto seguido se procede a inspeccionar la obra comprobándose el buen estado de conservación de la

misma luego de cumplido el plazo de 180 (ciento ochenta) días de garantía de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares.

Se deja constancia que la presente Acta de Recepción Definitiva, queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y Ad-Referendum del Poder Ejecutivo, también se deja aclarado, que este acto no libera a la contratista de las responsabilidades emanadas del Art. 1.646 del Código Civil.

No habiendo para más se da por finalizado este acto, firmando para constancia, los actuantes, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignados.

Fdo.: Ing. Federico Rauch Coll - Socio Gerente de la Empresa Saga S.R.L. y los Sres. Arq. José García Posse - Supervisor de Obras por Contrato, y el Sr. Carlos A. Suárez - Inspector de Obras Generales, ambos por la Dirección General de Arquitectura.

Artículo 2° - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Artículo 3° - Tome conocimiento Departamento Construcciones. Artículo 4° - Regístrese y archívese. Fdo.: Ing. Carmelo S. Galindo Passano, Director General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Ministerio de Economía - Decreto N° 1.593 - 21/07/95 - Expediente N° 004.525/94 - Cód. 06.

Artículo 1° - A partir del día siguiente de su notificación, autorizase el traslado al cargo vacante de la Tesorería General de la Provincia, del señor Sergio Gustavo Pineda, D.N.I. N° 12.423.859, Nivel 02, Función Auxiliar, Area Funcional Administrativa, empleado de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo 1° del presente concretase en el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, de la Tesorería General de la Provincia, manteniendo el agente el Nivel del cual es titular, siendo de aplicación lo establecido en artículo 6° del Decreto 782/94 y artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélese la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 09 - Tesorería General de la Provincia - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 1.594 - 21/07/95 - Exptes. N°s. 21-20.027/95 y Agregados.

Artículo 1° - Autorizar al Personal de los Organismos dependientes del Ministerio de Economía, que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de julio del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

Apellido y Nombres	Organismos	Horas
- Luna, Pedro Javier	Ministerio de Economía	120
- Gómez, Walter	Ministerio de Economía	60
- Cuevas, Miguel Angel	Ministerio de Economía	60
- Orquera, Martín	Ministerio de Economía	60
- Copa, Beatriz	Ministerio de Economía	60
- Arias, Miguel A.	Ministerio de Economía	60
- Eguren, Víctor	Ministerio de Economía	60
- Villanueva, Horacio	Ministerio de Economía	60
- Figueroa, Orietta	Ministerio de Economía	40
- Beltrán, Edgardo	Ministerio de Economía	50
- Sarmiento de R., Olga	Ministerio de Economía	50
- Aybar, Ricardo S.	Ministerio de Economía	50
- Sánchez, Juan Carlos	Ministerio de Economía	50
- López, Benito F.	Contaduría de la Pcia.	60
- Montañez de Vargas, S.	Contaduría de la Pcia.	60
- Borjas, Hermenegildo J.	Contaduría de la Pcia.	60
- Mansilla, Antonio R.	Tesorería Gral. de la Pcia.	60
- Pérez, Miguel Angel	Tesorería Gral. de la Pcia.	60
- Rojas de Espinosa, A.	Sec. de Hacienda y Finanzas	60
- Rivera, Aldo Isidro	Subsecretaría de Turismo	55
- Barrientos, Teófilo	Subsecretaría de Turismo	55
- Yáñez, Wenceslao C.	Subsecretaría de Turismo	55
- Navarro, Néstor A.	Subsecretaría de Turismo	55
- Guantay, Juan Martín	Subsecretaría de Turismo	55
- Tolaba, Carlos	Sec. de Obras y Serv. Pub.	60
- Ramón, Rubén Marcelo	D. Gral. de Minería y R. E.	55
- Santos de Frías, Marta	Secret. de la Producción	40
- Cabrera, Rodolfo	Dirección Gral. de Rentas	50
- García, Raúl Manuel	Dirección Gral. de Rentas	50
- Dorao, Carlos Enrique	Dirección Gral. de Rentas	50

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes al Presupuesto - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.598 - 21/07/95 - Expediente N° 28-65.765/95.

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 111 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia, apruébase la Resolución N° 125/95 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 04 de mayo de 1995 - Resolución N° 125 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-65.765/95 - Visto:... Considerando:... Por ello: El Director General de Arquitectura de

la Provincia - Resuelve: Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada, cuyo texto se transcribe: Acta de Recepción Definitiva - Obra: Terminación Grupo Sanitario y cuatro aulas taller - 1ª Etapa B.L.G.A. N° 16 - Cerrillos - Dpto. Cerrillos - Contratista Ingeniería Aplicada S/H - Asesor Técnico: Ing. Gallo Cornejo - Monto Contrato Obra Básica: \$ 17.250,00 - Monto Adicional N° 1: \$ 3.443,37 - Monto Total: 20.693,37 - Fecha de Iniciación Adic. N° 1: 29/08/94 - Fecha de Terminación Adic. N° 1: 13/10/94".

"En la localidad de Cerrillos a los once días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cinco, siendo horas once se constituyen en el emplazamiento de la obra del título el Supervisor de Obras por Contrato Ing. David Adrián Battaglia, el Inspector de Obras Generales M.M.O. Ramón Alberto Peñaloza, ambos en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por una parte, y el Representante Técnico Ing. Rodolfo Gallo por parte de la Contratista, todos con el objeto de practicar la Recepción Definitiva".

"A continuación los nombrados pasan a recorrer, las instalaciones, verificándose, que las mismas, se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, no presentando ninguna falla, en todo el tiempo de garantía".

"Se aclara que esta Recepción es tanto, para la obra básica como para el Adicional N° 1 de cloacas, ya ambas estaban ligadas, y con la conclusión del Adicional N° 1 (cloacas) recién se podía saber estado de funcionamiento global de toda la obra".

"Se subraya, que esta Recepción no exime a la contratista, de los vicios ocultos, de acuerdo a lo previsto por el Art. 1.646 del Código Civil".

"No habiendo para más, se da por finalizado este acto, firmándose, un original y dos copias de igual tenor, los arriba nombrados en lugar y fecha consignados".

Fdo.: Ing. Rodolfo Gallo Cornejo - Asesor Técnico de la Empresa Ingeniería Aplicada y los Sres. Ing. David Battaglia - Supervisor de Obras por Contrato, y el Sr. Ramón Alberto Peñaloza - Inspector de Obras Generales, ambos por la Dirección General de Arquitectura.

"Artículo 2° - Remitir las actuaciones, con copias de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Artículo 3° - Tome conocimiento Departamento Construcciones. Artículo 4° - Regístrese y archívese. Fdo.: Ing. Carmelo S. Galindo Passano - Director General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.599 - 21/07/95 - Expediente N° 194.203/95 - Cód. 22 y Corresponde 1.

Artículo 1° - Concédese Licencia Especial sin goce de haberes a favor de la Cra. Elvira Hebe Balbo de Leone, D.N.I. N° 12.361.341 Nivel 14, personal de la Dirección General de Rentas, a partir del día 02 de mayo de 1995 y por el término de dos (2) años, con retención del cargo asignado en carácter de titular precario conforme lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 782/94.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.600 - 21/07/95 - Expediente N° 9.253/95 - Cód. 47 y 14.652/95 - Cód. 04.

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación en carácter de personal temporario con remuneración equivalente a Nivel 01, a favor del Sr. Carlos Federico Coman, D.N.I. N° 21.996.625, dispuesta por Decreto N° 81/95, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.021

F. N° 8.075

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE GOBIERNO
 Dirección General de Administración
 Locación de un inmueble
**Rectificación fecha de apertura
 de Licitación Pública N° 2/95**

Llámase a Licitación Pública N° 2/95, a realizarse el día 04 de setiembre de 1995 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la locación de un inmueble, con una superficie cubierta de aproximadamente 350 mts2. como mínimo, que conste de dieciséis (16) habitaciones para oficina, un (1) salón, una (1) cocina, un (1) depósito, tres (3) baños, un (1) garage, una (1) línea telefónica y gas natural, su ubicación debe encontrarse en un radio comprendido entre las calles Virrey Toledo - Hipólito Irigoyen a Alvear - Gorriti y Ameghino a San Juan, con destino al funcionamiento de oficinas de la Dirección Provincial del Trabajo. Precio del pliego pesos cincuenta (\$ 50.00). Lugar de venta del mismo en Departamento Contable del Ministerio de Gobierno - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 16 y 17/08/95

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 1.995

F. N° 80.126

Licitación Pública Nacional e Internacional
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
BANCO DE SALTA SOCIEDAD ANONIMA

Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta del derecho de preferencia para la suscripción de acciones clase "A" del Banco de Salta Sociedad Anónima.

Objeto:

Venta del derecho de preferencia para la suscripción del setenta por ciento (70%) del capital accionario del Banco de Salta S.A., correspondiente a la totalidad de las Acciones Clase "A".

Régimen de la licitación:

La presente convocatoria se enmarca en los objetivos de la Ley Provincial Nro. 6.583 de Reforma del Estado; Decreto del P.E. Provincial Nro. 60/93 y Ley Provincial Nro. 6.741 que declaran "Sujeto a privatización al Banco Provincial de Salta.

La Licitación se regirá, en general, por las normas del Derecho Argentino que le sean aplicables y, en particular, por la Ley Provincial Nro. 5.348 (modif. por Ley 5.552) de Procedimiento Administrativo para la provincia de Salta, Ley de Contabilidad de la provincia de Salta Nro. 705/57 y sus modificatorias; y Decreto del P.E. provincial Nro. 1.995/95 que aprueba el pliego de bases y condiciones y dispone el presente llamado. Asimismo se aplicarán en lo pertinente, las Leyes nacionales Nros. 19.550, 21.526 y 22.529 (texto actualizado 1994) y 24.144.

Fecha de presentación y acto de apertura:

18 de setiembre de 1995, a horas 12,00, en la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, de la provincia de Salta.

Pliegos:

Podrán consultarse y/o adquirirse a partir del día 16 de agosto de 1995, en la sede del Ministerio de Economía de la provincia de Salta, Dirección General de Administración (Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta), y en la Casa de Salta, Avenida Roque Sáenz Peña Nro. 933, piso 8vo. Capital Federal, de lunes a viernes, de 08 a 13 horas y de 10 a 16 horas, respectivamente.

Precio del pliego: \$ 6.000,00 (pesos seis mil).

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/08/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.035

F. N° 80.169

Ref.: Expte. N° 34-179.496/95

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Sucesión de José

Alberto Iriberry, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble denominado Frac. "E" de la finca Sauce Solo, Catastro N° 9.617 del departamento de Anta con una dotación de 105 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda por un canal en construcción. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de agosto de 1.995.

Imp. \$ 170,00

e) 17 al 31/08/95

O.P. N° 1.966

R. s/c. N° 6.949

Ref. Expte. N° 34-59.836/75

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el Sr. Bernard Graham Elliott tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3.000 Has. del inmueble denominado catastro N° 6.680. Departamento de R° de la Frontera con una dotación de 1,58 l./seg. a derivar del río Rosario margen derecha por un canal principal comunero denominado "Australasia". El presente reconocimiento proviene por usos y costumbres. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de julio de 1995.

Sin cargo

e) 14 al 28/08/95

O.P. N° 1.965

R. s/c. N° 6.948

Ref.: Expte. N° 34-2.306/53 y Agdos.

N°s. 34-145.023/87 y 34-112.408/80

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se

hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-145.023/87, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 2.653/56 para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 1,5000 Ha. del inmueble Catastro N° 251 del departamento de General Güemes, con una dotación de 0,78 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de julio de 1995.

Sin cargo e) 14 al 28/08/95

O.P. N° 1.961 R. s/c. N° 6.947
Ref.: Expte. N° 2.305/53 y Agdo. N° 34-112.407/80

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-112.407/80 la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 2.651/56 para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 1.320 m2. del inmueble Catastro N° 970 del departamento de General Güemes, con una dotación de 0,061 l/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad,

pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de julio de 1995.

Sin cargo e) 14 al 28/08/95

O.P. N° 1.897 F. N° 79.981
Ref.: Expte. N° 34-161.236/90; Cpde.; Cpde. "1";
Agdo. N° 34-176.905/94 y Cpde. "2" 34-161.236/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Amalia Jovanovics de Cornejo Torino, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,7708 Has. del inmueble denominado Fracción 2 C de Finca El Tránsito, Catastro N° 4.390 del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,98 l/seg., a derivar del río Toro margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario I y Acequia El Tránsito. El presente se reconoce en base a los antecedentes de Empadronamiento y Transferencia de Agua y Energía de la Nación.

Además, solicita el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 15,8823 Has. de la mínima propiedad a derivar con caudales de desarenadas del río Toro a captar aguas abajo de la Toma de Campo Quijano, con una dotación de 8,34 l/seg. la que estará sujeta a la frecuencia de las desarenadas en la Toma, el caudal máximo a derivar se estipula en 300 l/seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de junio de 1995.

Imp. \$ 240.00 e) 09 al 23/08/95

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 2.032 R. s/c. N° 6.956

Salta, 03 de julio de 1995. Y Visto:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal: RESUELVE: I) Unificar las penas impuestas a Rodolfo Carlos Correa, de las condiciones personales obrantes en autos, en expedientes N°s. 14.275/93 y 14.906/95 ambos de esta Cámara Primera en lo Criminal, Dictándose en

consecuencia la Pena Unica de Diez Años y Tres Meses de Prisión y Costas, manteniendo la declaración de Reincidencia por Primera Vez (Art. 50 del Código Penal), aplicada en expediente N° 14.906/95. ...Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 17/08/95

O.P. N° 2.031 R. s/c. N° 6.955

Salta, 26 de julio de 1995. Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal Falla: I) Condenando a Carlos María Priotti y Juan Marcelo Priotti de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Un Año y Ocho Meses de Prisión Efectiva, accesorios legales y costas, por resultar co-autores materiales y responsables del delito de Estafa de conformidad a lo establecido en los arts. 172, 45, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que los mismos permanezcan alojados en la cárcel penitenciaria local. II) Declarando al penado Carlos María Priotti, Reincidente por Primera Vez en los términos del art. 50 del C.P. III) Comunicando... IV) Reservando... V) y Disponiendo... VI) Remitiendo... VII) Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 17/08/95

O.P. N° 2.030 R. s/c. N° 6.954

Salta, 05 de julio de 1995. Autos y Visto:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: I) Condenando a Walter Reinaldo Benítez a la pena de Cinco Años de Prisión, por resultar autor material y responsable de los delitos de Robo en Concurso Real con Robo Calificado por el Uso de Arma y el Resultado en Grado de Tentativa y Robo Simple (Arts. 166 incs. 1° y 2°, 42, 44, 164, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). II) Disponiendo... III) Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra y Sergio Roberto Miranda (Ad-Hoc) Jueces de Cámara; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 17/08/95

O.P. N° 2.029 R. s/c. N° 6.953

Salta, 02 de marzo de 1995. Autos y Vistos:... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal... Falla: Unificando: las penas impuestas a Lucio Luis Suárez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en expedientes N°s 14.605/94 y 4.697/94 de la Cámara Primera en lo Criminal y del Juzgado Correccional y de Menores 2da Nom., respectivamente, dictándose la Pena Unica de Seis Años y Un Mes de Prisión. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Alavila, Jorge González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 17/08/95

O.P. N° 2.028 R. s/c. N° 6.952

Salta, 05 de abril de 1995. Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I) Condenando a Ricardo Romualdo Ruiz Semeraro de

las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años y Seis Meses de prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar co-autor material y responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas en Concurso Real con Robo Simple de Automotor en Grado de co-autor (arts. 116 inc. 2°, 45, 164 en función del art. 38 del Decreto 6.582/58, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) Absolviendo a Ricardo Romualdo Ruiz Semeraro de las condiciones personales ya consignadas, del delito de Homicidio Simple por el que venía requerido en expediente originario N° 34.649/87 del Juzgado de Instruc. Formal 3ra. Nom., por aplicación del Beneficio de la Duda (art. 4° del C.P.P.). III) Condenando a Pablo Enrique Rodríguez Zubieta de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Meses de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (arts. 162, 42, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. IV) Declarando al condenado Pablo Enrique Rodríguez Zubieta Reincidente por Primera Vez en los términos del art. 50 del C.P. V) Disponiendo... VI) Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario. Asimismo comunicamos la Unificación de Penas: Salta, 23 de junio de 1995. Y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal Resuelve: I) Unificar las penas impuestas a Pablo Enrique Zubieta de las demás condiciones personales obrantes en autos, en expediente N° 14.513/93 y sus acumuladas y N° 14.915/95 ambas de esta Cámara Primera en lo Criminal dictándose la Pena Unica de Tres Años y Seis Meses de prisión y costas. declarándose Reincidente por Primera Vez en los términos del art. 50 del C.P. II) Ordenando... III) Cópiese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge González Ferreyra. Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 17/08/95

O.P. N° 2.027 R. s/c. N° 6.951

Salta, 27 de febrero de 1995. Autos y Vistos:... Considerando... La Cámara Primera en lo Criminal... Falla: I) Condenando a Walter Rodríguez, en las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Violación (Arts. 119 inc. 3°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. Fdo. Dres.

Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jorge González Ferrera, Jueces; Dra. Mirta Yobe, Secretaria.

Sin cargo e) 17/08/95

SUCESORIOS

O.P. N° 2.040 F. N° 80.176

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados "Sucesorios de: Suárez, Guillermo" Expte. N° B-67.493/95 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante a fin de que comparezcan a juicio a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de agosto de 1995, Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17, 18 y 22/08/95

O.P. N° 2.038 F. N° 80.172

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sanguexo, Felipe-Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° B-52.934/94, cita y emplaza a herederos y acreedores para que el plazo de treinta (30) días de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de marzo de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17, 18 y 22/08/95

O.P. N° 2.026 F. N° 80.161

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos caratulados: "Viveros, Marta Elena - Sucesorio", Expte. N° 1B-66.783/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de agosto de 1995. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 22/08/95

O.P. N° 2.006 F. N° 80.139

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos caratulados "Pinto Melgar, Román - Sucesorio"; Expte. N° B-68.681/95. Secretaria de la Dra. María

Fernanda Diez Barrantes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. Salta, 14 de agosto de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 16 al 18/08/95

O.P. N° 2.005 F. N° 80.137

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez Civil y Comercial de 7ª Nominación, por la Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Elfa, María Enriqueta s/Sucesorio" - Expte. N° B-64.742/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Los edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria. Secretaria, Salta 26 de julio de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 16 al 18/08/95

O.P. N° 1.997 F. N° 80.128

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Machuca, Enrique (Fall. 19/04/94) Sucesorio", Expte. N° 2-B-69.062/95 cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Fdo.) Dr. Juan A. Cabral Duba-Juez (Fdo.) Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria. Publíquese por tres días, Salta, 10 de agosto de 1995.

Imp. \$ 25,50 e) 16 al 18/08/95

O.P. N° 1.996 F. N° 80.127

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Tizón, Eduardo Rubén - Sucesorio". Expte. N° B-69.312/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer.

bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 11 de agosto de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 16 al 18/08/95

O.P. N° 1.992

F. N° 80.111

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Expte. N° B-64455/95 "Carrizo, Sergio César - Sucesorio" cita a herederos o acreedores para que dentro de los 30 días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 23 de mayo de 1995. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18/08/95

O.P. N° 1.982

F. N° 80.100

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en los autos caratulados: "Varela, Francisco Julio - Sucesorio", Expte. N° B-68.581/95, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de agosto de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 17/08/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.047

F. N° 80.183

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

**Heladeras Comerciales - Estanterías - Vitrinas -
Cocina Industrial - Utensillos para Restaurant-
T.V. Color**

El día 19 de agosto de 1995, a Hs. 16.00 en Peatonal Alberdi esq. Avda. San Martín remataré Sin Base y de Contado, los siguientes bienes: máquinas registradoras; heladeras mostrador; portapapel y portaovillos varios; estantes de varias medidas; vitrinas; un televisor color marca Philips de 24"; estanterías metálicas; un minicomponente marca CROWN-Modelo: CSC165; pizarrones de propaganda; balanzas; servilleteros plásticos; alucasas de plástico, canasto de mimbre para ropas; jarra de vidrio; mesas individuales de distintos tipos; sillas de estructura metálica; manteles; espejos de distintos tamaños; aparato matamoscas; exhibidor para sandwich; un mueble de madera con dos estantes; platos hondos y

playos, platos para postre; bandejas metálicas; una picadora de carne; mesones de madera; heladera comercial; una amasadora industrial; bidones de plástico; un matafuego; una cocina industrial; una campana con extractor de aire; un turbocirculador; una cocina común; una campana para cocina; una freidora metálica; ollas de aluminio; sartenes con mango; un calefón LONGVIE; vasos de vidrio de distintos tamaños y usos; tazas para té; pocillos para café; jarras de acero inoxidable; copas de vidrio; cuchillos; cucharas; cucharillas, tenedores; un teléfono General Electric modelo: 2-92/ONIB, bandejas de aluminio; bols de acero inoxidable; fuentes de acero inoxidable; tachos de 15 lts.; esqueletos de plástico; envases varios; manteles de tela; damajuanas; una escalera de 8 peldaños de madera; una puerta hoja de madera; diez sillones tipo reposera; un freezer con seis bocas; un botiquín de madera; un minicomponente marca HITACHI-modelo:TRK-3D50E; ventiladores de techo; pantalla para estufa de gas. Los mismos pueden ser revisados en Peatonal Alberdi esq. Avda. San Martín en horario comercial. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Co. de 6ª Nom. en autos: "Aquino, Aldo Guillermo; Corbalán, Teresa del Valle - Concurso Preventivo", Expte. N° B-47.255/93. Edictos: dos días en B. Oficial y El Tribuno. Condiciones de Pago: dinero de contado c/entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de venta y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Infor.: Mart. Ernesto V. Solá - 25 de Mayo 322 Tel/Fax.: 217260 - Salta.

Imp. \$ 61,00

e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.046

F. N° 80.180

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

**El 50% indiviso de un inmueble sito
en Luis Patrón Costas entre 223 y 249, Ciudad.**

El día viernes 18/08/95 a las 19,35 hs. en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 967,22 (2/3 partes del Valor Fiscal) el 50% indiviso que le corresponde al demandado (50%) sobre el inmueble identificado como Mat. N° 75.235, Sec. G, Mzna. 105a., Parc. 8ª. Dpto. Capital. Descripción del Inm.: Ext. S/Pl.: Fte. 9,50 m.; Fdo.: 23,80 m. Lím.: S/PL: N: Parc.7, S: Parc. 9A; E: calle Luis Patrón Costas; O: parc. 8b. Plano N° 5.919. Sup. s/m: 226,10 m2. Cat. de Origen: 75.340. Ant. Dom.: L 213, F 275/77, As. 4-7. datos según cédula parcelaria. Dicho inm. se encuentra ubicado en calle Luis Patrón Costas entre los N°s 223 y 249. Es un terreno baldío cerrado con portón metálico de dos hojas, cubierto de malezas, con las medidas

descriptas en céd. parc. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en juicio contra: "Guantay, Alberto o Guymás, Alberto, s/P.V.E, Hoy Ejecutivo, Expte. N° B-54.980/94. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25 % a cargo del comprado en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30 % a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini. Zabala N° 410, Salta, Capital. Tel/Fax: (087) 238920.

Imp. \$ 33,00

e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.045

F. N° 80.182

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**Una camioneta Ford F-150**

El día 18/08/95 a las 18,13 hs. en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Ducci, Ricardo Enzo", Ejecución Prendaria, Expte. N° B-52.747/94, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: una camioneta marca: FORD, tipo: Pick-Up, Mod.: F-150, 4 x 4 Año: 1990, motor marca: Ford N° LRAG17909, Chasis marca: Ford N° KB4JLR-12176, Dominio: A-080.056 (chocada) y en el estado gral. visto en que se encuentra. Estado: no funciona; Falta: batería, capó, frente completo, radiadores, faros, etc. parabrisas delantero roto, caja de carga y cabina suelta, la cual puede ser revisada el día 18/08/95, en horario comercial en el local del remate citado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán. Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel.: (087) 223951.

Imp. \$ 34,00

e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.044

F. N° 80.181

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
Un Automóvil Renault-12 Mod. 79

El día 18/08/95 a las 18:13 hs., en mi local de remates de calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta,

y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nom. del Distrito Judicial Centro - Salta - Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Yáñez, Julio Alfredo" - Ejecución Prendaria - Expte. N° 1B-57.876/94, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Un Automóvil Marca: Renault - Tipo: Sedán (4 Puertas) Mod.: 1979 - Motor: N° 35604225 - Chasis: N° 92434913 Dominio: X-397.842 - En r/est. de conserv. y en el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado el día: 18/08/95, en horario comercial en el local del remate citado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 1,25% c/Comprador. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 -Salta-Tel. 087-223951.

Imp. \$ 34,00

e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.043

F. N° 80.179

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**JUDICIAL SIN BASE****Un automóvil marca Renault 6, sedán 4 puertas, Dominio N° A-041792 en buen estado.**

El día viernes 18/08/95 a las 19,15 hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: un automóvil marca Renault 6, sedán 4 puertas. Dominio N° A-041792, Motor marca Renault 215284, Chasis N° 912-52475, con cuatro ruedas armadas diferentes marcas en reg. estado de conservación, un gato, una llave, una palanca p/gato, tapizado interno con roturas, pintura en regular estado, falta faro izq. delantero, con batería m/acumuladores Kamandaro, con radio s/marca; Kilometraje: 99.067, en el estado en que se encuentra. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nom., Dr. Federico Cortés, en juicio contra Bustillo, Lilián del Carmen, s/Ejecutivo, Expte. N° B-56.266/94. Edictos: 2 días por Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto martillero en calle Zabala N° 410, Salta, y al Tel/Fax: 238920. Gustavo Yapura Bellini.

Imp. \$ 34,00

e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.042

F. N° 80.178

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**JUDICIAL SIN BASE****Un camión marca Scania modelo R 112 H 4 X 2 S46 Frontal, Dominio C-1394069, año 1987, en buen estado.**

El día viernes 18/08/95 a las 19,30 hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad remataré sin base y al contado: un

camión marca Scania modelo R 112 Frontal, Dominio C-1394069, en buen estado, con gomas nuevas, tiene rajado el vidrio del frente y roto el arranque, en el estado en que se encuentra. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 6, Dr. Carlos A. Herrera, en juicio contra Minera Altas Cumbres S.A.. Ordinario, Salarios Caídos, SAC Prop/91 y 92, Ind. Vacaciones /91, Ind. Vac/93, Ind. Art. 232 LCT y 245 LCT y SAC Preaviso, Expte. N° 06.148/93. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto martillero en calle Zabala N° 410, Salta y al Tel/Fax: 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.036

F. N° 80.171

Por: MARCELA PATRICIA ARIAS DE D'ANDREA
JUDICIAL CON BASE \$ 28.771,94

Importante inmueble, excelente ubicación en calle
Urquiza entre Pellegrini y Jujuy

El día 18 de agosto de 1995 a hs. 18.30 en calle 20 de Febrero N° 640 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 28.771,94 correspondiente a la valuación fiscal: un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, ubicado en calle Urquiza al 900 e identificado con catastro 4889, Secc: "E", Man. 13, P. 11, Dpto. Capital. Medidas: fte. 19 m., Fdo. 17m. Sup: 323 m2. Límites: N: Sucesión de Julio Suárez, al S: calle Urquiza, al E: Prop. de Laura G. de la Vega, al O: Prop. de la Suc. de Francisco Ortelli. Edificación: posee dos piezas de chapa de zinc y fibrocemento, contiene el grupo electrógeno del Instituto Médico de Salta, tapiado con rejas en el frente. Posee todos los servicios. Desocupado. Revisar en el horario comercial. Condiciones de pago: contado. Arancel de ley: 5% con más sellado de D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Aróz Figueroa, en juicio seguido contra el Instituto Médico de Salta s/ejec. Fiscal, Expte. N° 1.687/93. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Tel. 314134. Salta.

Imp. \$ 34,00

e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.025

F. N° 80.160

Por ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Prensa Hidráulica c/motor - Máquina a rodillo -
Guillotina industrial c/cuchilla de 1,20 mts.

El 18/08/95 a hs. 18,50 en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad - remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario comercial en galpón de Ex-Papelera, por Ruta N° 51 entrada a El Encón, a 150 mts. de la ruta: Una prensa hidráulica Garnegieh USA, con motor desmontado marca Siemen - Electromac de 25 cv. con tanque de aceite y comandos - incompleta-: una guillotina industrial Patent-Perfecta con cuchilla de aprox. 1,20 mts. con piezas desarmadas y una máquina a rodillo con engranajes sueltos Marinoni-Paris -incompleta. - Se deja constancia que los gastos de traslado y desmontaje de las máquinas están a cargo de los compradores. - Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 3ra. Nom. en juicio que se sigue c/Papelera Salta S.R.L. s/Ejec. de Sentencia en Expte. N° B-41.909/93 - Expte. N° B-64.585/95. - La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por dos (2) días en B. Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Te. 235980 Alfredo J. Gudiño - Mart. - Público- Iva Resp. no inscripto.

Imp. \$ 21,00

e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.024

F. N° 80.159

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Freezer Zenitt - Horno Microondas B.G.H -
Jgo. living estilo antiguo - Jgo. jardín -
Automóvil Peugeot 505 (funcionando)

El 18/08/95 a hs. 19.30, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario com. en el lugar del remate: Un juego de living de madera lustrada tapizado en tela estampada de estilo antiguo; una mesa de madera lustrada con tapa de vidrio con seis sillas tapizadas con tela estampada; un horno microondas marca B.G.H. -Quick Chef-, modelo N° 508089; un freezer marca Zenitt Hd-S, N° 4.505; una videogradora marca Goldstar, modelo Ghv 1720A. Serie N° 180280; un juego de jardín metálico, color blanco y un automóvil marca Peugeot 505, dominio A-066502, cuenta Km. marca 106958, c/cuatro gomas armadas y colocadas, c/rueda de auxilio, gato y llave, con autoestéreo m/Panasonic. - Ordena Sr. Juez Civil

y Comercial 9na. Nom. en juicio que se sigue c/Luna, Carlos Enrique y Figueroa, Neldia B. s/Ejec. - Expte. B-57.536/94. - La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (06%) a cargo del comprador. Edictos por dos (2) días en B. Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980; Alfredo J. Gudíño, Mart. Público; Iva Resp. no inscripto.
Imp. \$ 34,00 e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.020

F. N° 80.156

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (Con Reducciones)

Una Camioneta m/Chevrolet C-20 Luxe - Año 1993 - Volcada y Chocada.

El día viernes 25 de agosto de 1995, a las 19,00 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad remataré de contado y con la base de U\$S 5.695,20 (50% del capital reclamado) y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: una camioneta M/Chevrolet - Mod. C-20 Luxe - Año 1993 - Dominio N° A-088.531 - Motor N° 3JD156ESO1 - Chasis N° 9BG244RHPPCO111569, color bordó, chocada y volcada con auto-stereo m/Peconic y con 4 cubiertas en reg. condiciones. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, contando el suscripto con fotografías de la misma y la que puede ser revisada en horario comercial en el taller de chapa y pintura del Sr. Luis Cieri sito en calle América s/N° esquina 9 de Julio de la ciudad de Tartagal, corriendo los gastos de su retiro por cuenta del comprador. Condiciones: de contado. Arancel de Ley 10% con más sellado D.G.R. del 0,6% a cargo del comprador. La deuda que registra este automotor por ante la municipalidad correspondiente será a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos "Banco Quilmes S.A. vs. Gutiérrez García, Dionisio s/Secuestro - Expte. N° B-63.256/95 de trámite por ante el Juzg. de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Edicto: 2 días por Bol. Of. y 3 por D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al mart. Julio César Tejada - Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 46,00

e) 16 y 17/08/95

O.P. N° 2.019

F. N° 80.155

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Una camioneta m/Mazda - Mod. B2600 (UF 29) - Año 1993 - Funcionando.

El 25/08/95, a las 19,25 Hs., en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 11.218,00

(cap. reclamado) y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor; Una camioneta m/Mazda B2600 (UF 29) - Año 1993 - 4 x 4 Dominio A-087.464 - Motor N° 4G54 KR8570 - Chasis N° UFYOM3-231657, color roja, doble cabina, c/auto-stereo m/Dolby Sistem, c/balizas, gato, llave ruedas, c/4 cubiertas y un auxilio en reg. condiciones, funcionando. Remate por cuenta y orden del Bco. Coop. de Caseros Ltda. s/Art. 39 de la Ley de Prendas y con secuestro practicado en autos Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. A.L. Zunino s/Med. Cautelar - Secuestro Expte. N° B-63.941/95 del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. Este vehículo se rematará en el estado en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile 1450 de esta ciudad. Condiciones Pago: Señal del 30% a cuenta del precio. Arancel de Ley: 10% con más sellado DGR del 0,6% a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días hábiles de esta subasta. Edictos: 2 días por Bol. Of. y 3 por D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. a Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233416. Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 17/08/95

O.P. N° 2.018

F. N° 80.154

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un Microbús m/Asia Topic 12C - Año 1993 - Funcionando.

El 25/08/95, a las 19,10 Hs., en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 15.781,00 (cap. reclamado) y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un microbús m/Asia Topic 12 C - Año 1993 - Dominio N° A-090.112 - Motor m/KIA N° 55038954 - Chasis m/Asia N° KN2FAD2A1PC025318, color gris, c/auto-stereo s/m, c/5 asientos adicionales p/10 personas, 4 cubiertas en buen estado y 1 auxilio en mal estado, funcionando. Remate por cuenta y orden del Bco. Coop. de Caseros Ltda. s/Art. 39 de la Ley de Prendas y con secuestro practicado en autos Banco Coop. de Caseros Ltda. vs. Marquiegui, Dante E. s/Secuestro" Expte. N° B-69.734/95 del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom. Este vehículo se rematará en el estado en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio. Arancel de Ley: 10% con más sellado DGR del 0,6% a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días hábiles de esta subasta. Edictos: 2 días por Bol. Of. y 3 por D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 46,00 e) 16 y 17/08/95

O.P. N° 2.017 F. N° 80.149

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un Furgón m/Asia Fliar. - Mod. Towner A114 - Año 1993 - Funcionando.

El 25/08/95, a las 19,15 Hs., en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 6.242,00 (cap. reclamado y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un furgón m/Asia Fliar. Towner A114 - Año 1993 - Dominio A-090.018 - Motor N° CD800-028971 - Chasis N° KN2ANM8D1PK014851, color gris, c/auto-stereo m/Asia Motors, c/4 cubiertas y un auxilio en reg. condiciones, c/gato, llave ruedas y funcionando. Remate por cuenta y orden del Bco. Coop. de Caseros Ltda. s/Art. 39 de la Ley de Prendas y con secuestro practicado en autos "Banco Coop. de Caseros Ltda. vs. Lagomarsino, Juan C. s/Sec. Prendario" Expte. N° B-67.584/95 del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. Este vehículo se rematará en el estado en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile 1450 de esta ciudad. Condiciones Pago: Señal del 30% a cuenta del precio. Arancel de Ley: 10% con más sellado DGR del 0,6% a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días hábiles de esta subasta. Edictos: 2 días por Bol. Of. y 3 por D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 42,00 e) 16 y 17/08/95

O.P. N° 2.016 F. N° 80.150

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un Furgón m/KIA Fliar. - Mod. Besta 9C Est - año 1994 - Funcionando.

El 25/08/95, a las 19,20 Hs., en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 18.764,00 (cap. reclamado) y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un furgón m/KIA Fliar. Besta 9C Est. - Año 1994 - Dominio N° A-093.355 - Motor N° HW 148313 - Chasis N° KNHTP7352RS323152, color gris, c/auto-stereo m/KIA, con asientos p/10 personas, c/4 cubiertas y un auxilio en reg. condiciones, c/gato, llave ruedas y funcionando. Remate por

cuenta y orden del Bco. Coop. de Caseros Ltda. s/Art. 39 de la Ley de Prendas y con secuestro practicado en autos Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. López, José M. s/Med. Caut. Sec. Expte. 2B-65.989/95 del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. Este vehículo se rematará en el estado en que se encuentran, pudiendo ser revisados en horario comercial en Avda. Chile 1450 de esta ciudad. Condiciones Pago: Señal del 30% a cuenta del precio. Arancel de Ley: 10% con más sellado DGR del 0,6% a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días hábiles de esta subasta. Edictos: 2 días por Bol. Of. y 3 por D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 40,00 e) 16 y 17/08/95

O.P. N° 2.015 F. N° 80.148

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Utensilios para Restaurant - Heladeras comerciales - Hornos Pizzeros.

El día 17 de agosto de 1995, a Hs. 16,00 en Avda. Belgrano N° 511 remataré sin base y de contado, los siguientes bienes: Heladeras Comerciales de 4 puertas; Cortadoras de Fiambras; Hornos Pizzeros; Freidoras de acero inoxidable; Cocinas; Heladeras vitrinas; Frezzers; Vitrinas Exhibidoras; Mesones de madera; Mesas base metálica; Mesas de fórmica; Ventiladores de techo; Estanterías metálicas, Jarras de acero inoxidable; Fuentes de acero inoxidable; Platos playos y hondos, Ollas de distinto tamaño; Alcuza; Una máquina pastalinda; Botellas varias; Cuchillos, tenedores, cucharas y cucharillas de mesa; Matafuego; Mantel de mesa, Servilletas plásticas y de acero inoxidable; Un televisor color de 29" - Marca Grundig; Vasos varios, Copas varias. Jarras de cerveza; Exhibidora Refrigerante en acero inoxidable; Exhibidora de pan; Vitrina mostrador exhibidora; Estanterías de madera; Anafe de dos hornallas; Garrafa para gas; Armario de madera; Licuadora; Caballete de madera, tablón de madera; Canastos de pan metálico; Portarrollo de papel; Cuchillos de distintos tamaños. Los mismos pueden ser revisados en Belgrano 511 en horario comercial. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom. en autos: "Aquino, Aldo Guillermo; Corbalán, Teresa del Valle - Concurso Preventivo", Expte. N° B-47.255/93. Edictos: Dos días en B. Oficial y El Tribuno. Condiciones de pago: dinero de contado c/entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de venta y sellado DGR 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Infor.: Mart.

Ernesto Solá - 25 de Mayo 322 - Tel./Fax: 217260-Salta.
Imp. \$ 43,00 e) 16 y 17/08/95

O.P. N° 2.014 F. N° 80.153

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un automóvil m/Dacia - Mod. 1310 TLX - Año 1992 - Funcionando

El 25/08/95, a las 18,55 Hs., en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 1.955,00 (cap. reclamado) y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor; Un automóvil m/Dacia 1310 TLX - Año 1992 - Dominio A-085.059 - Motor N° 007577 - Chasis N° UU1R11711N2438316, color blanco, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, funcionando. Remate por cuenta y orden del "Bco. Coop. de Caseros Ltda. s/Art. 39 de Ley de Prendas y con secuestro practicado en autos Banco Coop. de Caseros Ltda. vs. Carbia, Enrique J. s/Secuestro" Expte. N° 2B-65.337/95 del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. Este vehículo se rematará en el estado en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile 1450 de esta ciudad. Condiciones Pago: Señal del 30% a cuenta del precio. Arancel de Ley: 10% con más sellado DGR del 0,6% a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días hábiles de esta subasta. Edictos: 2 días por Bol. Of. y 3 por D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00 e) 16 y 17/08/95

O.P. N° 2.013 F. N° 80.152

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un Furgón m/ASIA - Mod. Topic 3V - Año 1993 - Funcionando

El 25/08/95, a las 18,50 Hs., en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 19.469,00 (cap. reclamado) y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un furgón m/Asia Topic 3V - Año 1993 - Dominio A-090.136 - Motor m/KIA N° SS039138 - Chasis m/ASIA N° KN 4FAK2AOPC025414, color blanco, c/auto-stereo s/m., c/10 asientos adicionales, c/4 cubiertas y un auxilio en reg. condiciones, c/gato, llave ruedas, matafuego, balizas, 2 faros de iodo y funcionando. Remate por cuenta y orden del Bco. Coop. de Caseros Ltda. s/Art. 39 de la Ley de Prendas

y con secuestro practicado en autos: "Banco Coop. de Caseros Ltda. vs. Ramírez, Omar Luis s/Sec. Prend. Expte. B-69.731/95" del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. Este vehículo se rematará en el estado en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile 1450 de esta ciudad. Condiciones Pago: Señal del 30% a cuenta del precio. Arancel de Ley: 10% con más sellado DGR del 0,6% a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días hábiles de esta subasta. Edictos: 2 días por Bol. Of. y 3 por D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 44,00 e) 16 y 17/08/95

O.P. N° 2.012 F. N° 80.151

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un automóvil m/DACIA - Mod. 1310 TLX - Año 1994 - Funcionando

El 25/08/95, a las 18,40 Hs., en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 5.491,00 (cap. reclamado) y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Dacia 1310 TLX - Año 1994 - Dominio A-085.791 - Motor N° 005.481 - Chasis N° UU1R11711N2434087, color negro y amarillo (Taxi), c/4 cubiertas y un auxilio en reg. condiciones, c/gato, llave ruedas y funcionando. Remate por cuenta y orden del "Bco. Coop. de Caseros Ltda. s/Art. 39 de la Ley de Prendas y con secuestro practicado en autos Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Dábalos, Francisco S. s/Med. Caut. Secuestro Prendario" Expte. N° 1B-65.991/95 del Juzg. 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. Este vehículo se rematará en el estado en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile 1450 de esta ciudad. Condiciones Pago: Señal del 30% a cuenta del precio. Arancel de Ley: 10% con más sellado DGR del 0,6% a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días hábiles de esta subasta. Edictos: 2 días por Bol. Of. y 3 por D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00 e) 16 y 17/08/95

O.P. N° 2.004 F. N° 80.136

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

Importante campo en la provincia de Salta
1.496 Has. en General Güemes

El día 18 de agosto de 1995 a las 18,10 hs. en la calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, remataré

1º) con la base de \$ 136.000.- La Finca denominada "Yaquiame" distante 30 kms. (aprox.) de la ciudad de Gral. Güemes - (06) - Lote: "K" Plano Sup. 1.496 Has. parte c/desmonte, p. c/brote, p. c/cerros. Apta cría de ganado y agricultura a secano. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación (D.J.C. - Salta), Secret. N° 2, en los autos: Banco Provincial de Salta s/Concurso Especial en la Quiebra de "El Recreo S.A.", Expte. N° A-08.292/80/68/93 - Arancel de ley: 5% - Sell. Actas: 1,25% c/comp. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (ambos de Salta) - Publicidad adicional por 2 días en el diario El Pregón (Jujuy). Mayores Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - C.P. 4400 - Tel. (087) 223951 - y/o Banco Provincial de Salta (Casa Central) calle España N° 550 - Salta - C.P. 4400 - Tel. (087) 311254 - 1524 - 1245 - 1282. Nota: Si no hubiere postores, por la base consignada, transcurrido 15 min. se reducirá ésta a un 50% menos o sea 75% \$ - y si así tampoco hubiese posturas se procederá a rematar con la base de \$

Imp. \$ 51,00 e) 16 al 18/08/95

O.P. N° 2.003 F. N° 80.135
Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE
1 casa en la ciudad de Salta

El día 18/08/95 a las 18,05 Hs., en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 4.244,89 (2/3 par. V.F.) el inmueble matrícula N° 48.184, manz. 113, parc. 7, secc. L, Ubicado en Pje. Ricardo López Jordán N° 3034, V° Los Sauces, ciudad de Salta. Estado de ocupación: Sr. Miranda, la esposa y siete hijos. Edificación: un living con techo de losa, piso de cemento alisado, paredes renovadas - un comedor, piso de cemento, techo de chapas fibrocemento, paredes revocadas, 2 dormitorios con techo de chapas de fibrocemento, paredes revocadas, piso alisado, una cocina de igual techo ídem piso, paredes revocadas - tiene pileta de lavar (agua fría) un ambiente de tres paredes, techado únicamente - una habitación techada con piso de cemento en regular estado, el piso del fondo absorbente, un baño de pozo ciego - por un pasillo lateral, frente: se halla en construcción un garaje - techo de losa, sin revocar, sin piso. Servicios: agua, cloacas hasta la vereda, sin luz en la vereda, cavado de tierra luz de mercurio, sin gas. Lote N° 7 - M: 4º. Límites: Fdo. de 1 lote N° 26 s/calle s/Nº, Fdo. de los lotes 5 y 6 lote N° 8 - Sup. s/T 300 m2 - Sup. s/m 300 m2. Condiciones: seña 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de

aprobada la subasta. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación (D.J.C. Salta), Secret. N° 2, en el juicio "Estela María Plaza vs. Miranda, Diego Ramón; Gómez, Noemí Argentina - Ejecutivo", Expte. N° B-59.364/94. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel. 087-223951.

Imp. \$ 93,00 e) 16 al 18/08/95

O.P. N° 2.002 F. N° 80.134
Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE
1 Terreno en Cerrillos

El día 18/08/95 a las 18,00 Hs., en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 250,00 (2/3 par. V. F.) el inmueble matrícula N° 59, manz. 62A, parc. 1, secc. E, Ubicado: inmueble en Cerrillos de la Pcia. de Salta, el inmueble matrícula N° 59, en la intersección de calle Burela y Mitre (frente a plazoleta): Estado de ocupación: Es un terreno baldío sin ocupantes ni demora. Condiciones: seña 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. Sell. D.G.R. 1,25% a cargo comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. del Trabajo N° 2 en juicio "Castro, Asunción vs. Chuchuy, Eduardo" - Ordinario - N° A-05554/92. Edictos 3 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel. 087-223951.

Imp. \$ 51,00 e) 16 al 18/08/95

O.P. N° 1.986 F. N° 80.107
Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL
Un automóvil Renault 18 TS

El día 17 de agosto de 1995 a las 18,00 hs. en calle 25 de Mayo 322 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 7ª Nominación en Ejecución Prendaria Pizarro, Mónica Lucía; Gamarra, José Humberto Expte. N° B-57.346/94 remataré sin base y al contado: un automóvil marca Renault 18 TS, Tipo Sedán 4 puertas, motor marca Renault N° 5819151, chasis N° L9331-001120, Dominio A 082.212, modelo año 1992, se deja constancia que el

motor se encuentra desarmado en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en 20 de Febrero esq. Alvarado (Orán). Condiciones de Pago: de contado. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Francisco Solá - 25 de Mayo 322 - T.E. 217260 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 15 al 17/08/95

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 1.941

F. Nº 80.056

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en autos caratulados "Juárez, Lidia Fanny y Juárez, Petrona Mercedes vs. Ruiz, Adán y/o Francisca Gutiérrez de y/o sus herederos s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 20.513/95, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, cita a Adán Ruiz y/o Francisca Gutiérrez de Ruiz y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán cinco veces en los diarios "Eco del Norte" y Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarles al Ministerio de Ausentes para que los represente. Metán, 05 de julio de 1995.

Imp. \$ 105,00

e) 14 al 18/08/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.936

F. Nº 8.073

El Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Orán, provincia de Salta, hace saber que en Expte. Nº 8.889/95, caratulado: "Guerrero, Francisco y Oscar Gabriel - Quiebra" se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar la Quiebra de los señores Francisco y Oscar Gabriel Guerrero, con domicilio en calle Coronel Egües Nº 535 y Arenales Nº 150, respectivamente, de esta ciudad. II) Ordenar la anotación de la quiebra e inhibición general de bienes de los fallidos en los Registros y Entidades correspondientes. A tales fines oficiase. III) Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquéllos, dentro de las 24 horas posteriores a su designación. IV) Intimar a los fallidos para que en el mismo término entreguen al Síndico los libros de comercio y toda documentación relacionada con su contabilidad. V) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. VI) Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a los fallidos y su entrega al Síndico. A tal fin oficiase a la Secretaría de comunicaciones -ENCOTEL ORAN-. VII) Prohibir la salida del país a los señores Francisco y Oscar Gabriel

Guerrero, sin autorización judicial. A tal fin oficiase a la Policía Federal, Gendarmería Nacional - Escuadrón Orán y Tartagal, y Dirección General de Aduana Orán y Pocitos. VIII) Publicar edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial debiéndose ajustar su texto a lo prescripto por el Art. 97 de la L.C. IX) Comunicar la declaración de quiebra a los Bancos Oficiales y Privados. X) Ordenar la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial de los fallidos a excepción de los juicios de expropiación, los fundados en relación de familia y laborales. Suspéndase la subasta judicial ordenada en el Expte. Nº 1.004 y 1.024 del Juzgado del Trabajo Nº 2 de este mismo Distrito Judicial, para el día de la fecha. A tal fin oficiase. XI) Designar a los señores Guerrero como depositarios judiciales de los bienes incautados hasta tanto los mismos sean entregados al Síndico. XII) Fíjase audiencia para el día 05/06/95 a horas 10,00, en la sede de este Juzgado, a los efectos de celebrarse la designación del Síndico (Art. 96 inc. 3º L.C.). XIII) Intimar a los fallidos a que den cumplimiento a los incisos 3 y 4 del art. 11, por remisión del Art. 93 de la L.C. XIV) Ordenar como medida precautoria la realización del inventario de bienes conforme lo expuesto en los considerandos. XV).... XVI).... San Ramón de la Nueva Orán, agosto 08 de 1995.

Imp. \$ 92,50

e) 11 al 17/08/95

CITACIONES A JUICIO

O.P. Nº 2.001

F. Nº 80.132

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio, en los autos: Banco Provincial de Salta vs. Psevoznik, Daniel - Ejecutivo - Expte. Nº B-53.547/94, cita al demandado Daniel Psevoznik, D.N.I. Nº 8.183.983, a fin de que comparezca a estar en el juicio en el término de tres días de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por dos días. Salta, julio 05 de 1995. Marcela von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18/08/95

O.P. Nº 2.000

F. Nº 80.133

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: Banco Provincial de Salta vs. Gutiérrez, Sergio Dionicio - Ejecutivo - Expte. Nº 2B-43.615/93, cita al demandado Sergio Dionicio Gutiérrez, D.N.I. Nº 11.080.319 a fin de que comparez-

ca a estar en el juicio en el término de seis días, de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que intervenga en su representación. (Art. 343 del C.P.C. y C.). Salta, junio 26 de 1995. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 16 al 18/08/95

O.P. N° 1.999 F. N° 80.130

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos caratulados: "Diez Gómez, Julio César vs. 14 de Abril S.A.; Productos Lácteos La Cristina S.R.L. - Ordinario: Cumplimiento de Contrato", Expte. N° B-59.705/94, cita y emplaza a los demandados 14 de Abril S.A. y Productos Lácteos La Cristina S.R.L., para que en el término de diez días de notificados se presenten a hacer valer sus derechos, oportunidad en que se les correrá traslado de la demanda. Vencido dicho término sin su comparencia, se les designará Defensor Oficial. Publicación por dos días en Boletín Oficial y diario de gran circulación (arts. 146 y 343 C.P.C.C.). Salta, 09 de agosto de 1995. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria. imp. \$ 17,00 e) 16 y 17/08/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.037 F. N° 6.957

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez Interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, Expte. N° B-35.983/93, ha resuelto citar a la progenitora del menor Fernando Jesús Herrera, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 27 de

junio de 1995. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 22/08/95

O.P. N° 1.984 R. s/c. N° 6.950

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda; en los autos caratulados: "Arrue, Horacio Antonio s/Desaparición Forzada de Personas s/Alicia Fernández Nowell de Arrue", Expte. N° 1B-56.485/94, cita y emplaza al Sr. Horacio Antonio Arrue a estar a derecho en el presente juicio, bajo legal apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 16 de junio de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo e) 15, 16 y 17/08/95

O.P. N° 1.974 F. N° 80.089

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en autos, "Kamandaro, Silvia E. c/Resuche, Fernando Enrique - Divorcio Vincular - Tenencia Definitiva", Expte. 1B-05.720/89, en lo que se ha dispuesto librar el presente, a fin de que en el plazo de nueve (9) días que se computarán a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho el demandado Fernando Enrique Resuche, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de marzo de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 15 al 17/08/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 2.039 F. N° 80.174

POSADA DEL SOL S.A.

Lugar y fecha contrato: Salta, 18 de julio 1995. Escritura N° 224, Registro N° 52, Esc. Jorge Klix Cornejo.

Socios constituyentes: Verónica Matilde Rallín, D.N.I. N° 22.429.571, argentina, de 22 años de edad, soltera, profesión estudiante, con domicilio en Av. Reyes Católicos N° 1364; Alberto Alejandro Rallín, D.N.I. N° 23.855.598, argentino, de 21 años de edad,

soltero, profesión estudiante, con domicilio en Av. Reyes Católicos N° 1364; María Beatriz Talice de Rallín, D.N.I. N° 6.072.926, argentina, de 45 años de edad, casada, profesión empresaria, con domicilio en Av. Reyes Católicos N° 1364; y Alberto Guillermo Palombini, D.N.I. N° 10.445.240, argentino, de 42 años de edad, casado, profesión empresario, con domicilio en calle Los Fresnos N° 465, Barrio Tres Cerritos, todos domicilios de la ciudad de Salta.

Denominación: Posada del Sol S.A.

Domicilio: Alvarado N° 646 - Salta.

Duración: Hasta 30 junio 2094.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en forma exclusiva o asociada de misma manera permanente o transitoria con terceros, a las siguientes actividades: a) **Hotelería y Gastronomía:** mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos hoteleros y de prestación de servicios gastronómicos; b) **Turismo:** mediante la explotación en todas sus formas de agencia de viajes y turismo, actuando como intermediaria de operadores en el ramo, o como operador directo; y c) **Alquiler de autos con o sin chofer:** mediante la explotación de la actividad denominada Renta Car con autos propios o arrendados.

Capital: El Capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) acciones ordinarias al portador, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción, que se denominan de Clase 5, las que se encuentran totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188, de la Ley 19.550 y sus modificatorias, sin requerir conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

Administración y Representación: Directorio según número que establezca la Asamblea entre mínimo de uno y máximo de siete, titulares y suplentes, la que designa Presidente y Vicepresidente si correspondiere. Mandato por tres ejercicios.

Directorio: Presidente Sra. María Beatriz Talice de Rallín, Director Titular: Sr. Alberto Guillermo Palombini, y Director Suplente: Sr. Alberto Alejandro Rallín.

Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 17/08/95

O.P. N° 2.033

F. N° 80.164

"SAMBRIZZI - INGALA S.R.L."

1) **Datos Personales de los socios:** Jorge Armando Sambrizzi, argentino, D.N.I. N° 4.432.362, de 51 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Entre Ríos N° 880 de esta ciudad y Roque Edgardo Ingala, argentino, L.E. N° 8.182.820, de 48 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en calle Los Aceres N° 8 de esta ciudad.

2) **Fecha de instrumento de constitución:** Contrato Privado de fecha 25 de julio de 1995.

3) **Denominación de la Sociedad:** "Sambrizzi - Ingala S.R.L."

4) **Domicilio Social:** Avenida Entre Ríos N° 880 de esta ciudad.

5) **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes operaciones: a) **Industriales:** la elaboración, producción e industrialización de toda clase de productos de panadería y gastronomía; b) **Comercial:** compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de productos de panadería y de gastronomía; c) **Servicios:** tomar representaciones comerciales, prestar servicios de consultorías, capacitación, asesoramiento, y servicios generales de mantenimiento a particulares, Empresas Públicas y/o Privadas del orden Nacional, Provincial o Municipal y Entidades Autárquicas y Descentralizadas y d) **Inmobiliaria:** intermediación por medio de corredores matriculados en compraventas, permutas, alquileres, arriendos de campos, administración de fincas, consorcios y todo tipo de propiedades. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6) **Plazo de duración de la Sociedad:** Se fija en noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) **Capital Social:** Se fija en la suma de \$ 25.000 representados por 2.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 10.00 cada una, con derecho a un voto por cuota social.

8) **Suscripción e integración del capital social:** Los socios suscriben las cuotas sociales en las proporciones siguientes: Jorge Armando Sambrizzi suscribe 1.250 cuotas o sea la suma de Pesos doce mil quinientos y Roque Edgardo Ingala suscribe 1.250 cuotas o sea la suma de Pesos doce mil quinientos. Los socios integran el capital social que suscriben cada uno en una proporción del 25% en dinero efectivo, el que será depositado en la forma y oportunidad prevista en el artículo 149 de la Ley de Sociedades; el saldo deberá ser integrado en el plazo máximo de dos años a partir de la firma del presente.

9) **Organo de Administración:** La administración y representación de la sociedad, como el uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, en calidad de Socios Gerentes, quienes quedan investidos de las facultades necesarias para la consecución del objeto social; a tal efecto tienen facultad para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquéllas para las cuales la Ley requiere facultades especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Para tomar dinero prestado en entidades

financieras, comprar y/o vender y/o gravar bienes inmuebles, y/o para preñar bienes muebles y para realizar inversiones cuyo monto exceda el 50% del capital social, se requiere resolución unánime de los socios y la firma de ambos. A los socios les está prohibido utilizar la firma social tanto en provecho propio, como para el otorgamiento de cualquier tipo de garantías a favor de terceros u operaciones ajenas al giro social. Cualquiera de los socios individualmente, o terceros, podrán representar a la sociedad mediante poderes especiales para ejecutar decisiones de la gerencia, o las funciones ejecutivas de la administración, con la extensión que se considere necesaria y conveniente al decidirse el otorgamiento del mandato.

10) Representación legal: El uso de la firma social corresponde en forma indistinta a cualquiera de los

Socios-Gerentes. Cualquiera de los socios individualmente, o terceros, podrán representar a la sociedad mediante poderes especiales para ejecutar decisiones de la gerencia, o las funciones ejecutivas de la administración, con la extensión que se considere necesaria y conveniente al decidirse el otorgamiento del mandato.

11) Fecha de cierre de ejercicio social: Se establece el día 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 17/08/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 2.034

F. Nº 80.165

FONDO DE AYUDA MUTUA DEL SENADO

A S A M B L E A

La Comisión Directiva del F.A.M.S., convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a las disposiciones estatutarias, la que se llevará a cabo el día 09 de setiembre de 1995, a las 09,00 horas, en el domicilio de Zuviría Nº 428 (F.O.E.C.Y.T.) de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria. Balance General e Informe del Organó de Fiscalización, al 31 de marzo de 1995. correspondiente al ejercicio 1994.

Nota: se recuerda a los socios que si a la hora fijada no existe quórum (mitad más uno), necesario, la Asamblea sesionará media hora después, con la cantidad de socios presentes.

Guillermo Salvador Benci **Héctor Oscar Cuesta**
Secretario Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 17/08/95

AVISOS GENERALES

O.P. Nº 2.048

R. s/c. Nº 6.958

PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

El Comité Central del Partido Renovador de Salta, convoca a la H. Convención Partidaria para la sesión a realizarse el día 26/08/95 a hs. 10,00 en la sede central sita en calle Rivadavia 453, para tratar como Orden del Día la elección del candidato a senador nacional por el Partido Renovador de Salta. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Provincial.

Salta, agosto 15 de 1995

Dr. Jorge O. Folloni

Presidente Comité Central
Partido Renovador de Salta

Sin cargo

e) 17/08/95

O.P. Nº 2.041

F. Nº 80.177

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS DE SALTA

Se informa a continuación, el Estado Económico - Financiero de la Caja (provisorio), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 apto. t) de la Ley Nº 6.757 y referido al 30/06/95.

ACTIVO

- Caja y Bancos		4.190,54
- Inversiones		
* Depósitos en Caja de Ahorro	180,55	
* Plazos Fijos en Pesos	<u>82.508,05</u>	82.688,60

- Cuentas por cobrar		
* Deudores por Aportes	107.943,70	
* Obra Sede Caja Alvear 70	<u>5.042,10</u>	112.985,80
- Bienes de Uso		
* Muebles y Útiles	3.410,52	
* Máquinas de oficina	3.278,00	
* Bienes Varios	2.374,37	
* Rodados	<u>152,50</u>	<u>9.215,39</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u><u>209.080,33</u></u>
PASIVO		
- Aportes y Contribuciones a Depositar	<u>450,06</u>	450,06
PATRIMONIO NETO		
- Capital Social	26.730,00	
- Resultados del ejercicio (Provisorio)	<u>181.900,27</u>	<u>208.630,27</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		<u>208.630,27</u>
TOTAL		<u><u>209.080,33</u></u>

Resultados generados en el periodo 01/11/94 al 30/06/95

RECURSOS ORDINARIOS		
- Aporte Categoría Asoc.	<u>205.510,00</u>	205.510,00
RECURSOS FINANCIEROS		
- Rentas de Inversiones	<u>1.525,49</u>	<u>1.525,49</u>
TOTAL DE RECURSOS		<u>207.035,49</u>
EGRESOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
- Papelería y Útiles de Oficina	1.268,86	
- Franqueo	447,95	
- Luz, Gas y Teléfono	127,41	
- Comisión y gastos bancarios	366,62	
- Conservaciones generales	478,40	
- Sueldos y Aportes	4.308,36	
- Honorarios profesionales	6.700,00	
- Procesamiento de Información	2.809,00	
- Movilidad y Traslado	24,40	
- Buffet y artículos de Limpieza	315,21	
- Otros Honorarios por Servicios	3.212,36	
- Otros gastos por funcionamiento	742,75	
- Impuestos y tasas	71,30	
- Imprenta	1.376,00	
- Publicidad y Propaganda	<u>1.307,15</u>	23.555,77
GASTOS DE PRESTACIONES		
- No existen		
GASTOS DE PROMOCION		
- Publicaciones	904,80	
- Actos Sociales	<u>674,65</u>	<u>1.579,45</u>
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
- No existen		
TOTAL DE EGRESOS		<u>25.135,22</u>
EXCEDENTE PROVISORIO (SUPERAVIT)		181.900,27

FE DE ERRATA

O.P. N° 2.023

De la Edición N° 14.728 de fecha 08/08/95

SECCION JUDICIAL

Pág. 3.158

REMATES JUDICIALES

Donde dice:

O.P. N° 1868 F. N° 79.995

Debe decir:

O.P. N° 1.868 F. N° 79.955

La Dirección

Sin cargo

e) 17/08/95

RECAUDACION

O.P. N° 2.049

Saldo anterior	\$ 93.029,30
Recaudación del día 16/08/95	\$ 788,90
TOTAL.....	\$ 93.818,20

ES COPIA CESAR VICTOR DAGUN



DECRETO N°

1531

Table with columns for item number, category, sub-category, description, and financial values. It lists various government departments and their associated costs.

DO... 0004... 0010... 0002... 0009... 0009... 0009... 0009...

0407/95

DECRETO N°

1531



41540	042	021	05191	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA MSP CONMUT	01	03-Abr-95	77.75	89.54
41540	042	021	05241	95078	MINISTERIO SALUD PUBLICA MSP	01	25-Ene-95	944.74	1,188.66
41540	042	021	05241	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA MSP	01	03-Abr-95	714.37	822.74
41540	042	021	05511	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA GUARDIA	01	03-Abr-95	3870.77	4,457.96
41540	042	021	05747	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA MSP	01	03-Abr-95	197.15	227.06
41540	042	021	05165	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA EMERGENCIA	01	03-Abr-95	1671.72	1,925.32
41540	042	021	06561	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA MSP	01	03-Abr-95	446.35	514.06
41540	042	021	06787	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA MSP CONMU	01	03-Abr-95	143.60	165.38
41540	042	021	07439	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA PLAN NOA I	01	03-Abr-95	224.10	258.10
41540	042	021	07893	95226	MINIST DE ACCION SOC DE LA PCIA	01	03-Abr-95	1461.09	1,682.74
41540	042	021	08147	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA MSP	01	03-Abr-95	442.74	509.90
41540	042	021	08346	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA RADIOCOMUN	01	03-Abr-95	1726.55	1,988.47
41540	042	021	08746	95078	MINISTERIO SALUD PUBLICA MSP	01	25-Ene-95	2057.32	2,588.50
41540	042	021	08746	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA MSP	01	03-Abr-95	794.52	915.05
41540	042	031	08943	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA MSP	01	03-Abr-95	1238.28	1,426.13
41540	042	022	00010	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA MSP	01	03-Abr-95	571.65	658.37
41540	042	022	00052	95078	MINISTERIO SALUD PUBLICA MSP	01	25-Ene-95	46.90	59.01
41540	042	022	00052	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA MSP	01	03-Abr-95	60.94	70.18
41540	042	022	00183	95078	MINISTERIO SALUD PUBLICA DIRECC MED	01	25-Ene-95	929.02	1,168.88
41540	042	022	00183	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA DIRECC MED	01	03-Abr-95	535.34	616.55
41540	042	022	00409	95078	MINISTERIO SALUD PUBLICA DIRECC REC	01	25-Ene-95	431.64	543.08
41540	042	022	00409	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA DIRECC REC	01	03-Abr-95	429.95	495.17
41540	042	022	00519	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA SECR ESTAD	01	03-Abr-95	621.80	716.13
41540	042	022	00628	94166	MINIST DE ACCION SOC DE LA PCIA	01	07-Sep-94	3858.68	5,994.26
41540	042	022	00628	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA MSP CONMU	01	03-Abr-95	104.64	120.51
41540	042	022	01075	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA CONMUTAD	01	03-Abr-95	181.37	208.88
41540	042	022	01505	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA MSP	01	03-Abr-95	494.93	570.01
41540	042	022	01800	95226	M S P DIRECCION DE PRIMER NIVEL DE	01	03-Abr-95	321.47	370.24
41540	042	022	01804	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA MSP	01	03-Abr-95	248.54	286.24
41540	042	022	01831	95078	MINISTERIO SALUD PUBLICA SECR PREV	01	25-Ene-95	2556.52	3,216.58
41540	042	022	01831	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA SECR PREV	01	03-Abr-95	2162.96	2,491.08
41540	042	022	01661	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA SECRETARIA	01	03-Abr-95	237.80	273.87
41540	042	022	02198	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA DIRECC ADM	01	03-Abr-95	859.09	986.41
41540	042	022	05369	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA FARMACIA	01	03-Abr-95	68.04	78.36
41540	042	022	05513	95078	MINISTERIO SALUD PUBLICA SECRET EST	01	25-Ene-95	97.61	122.81
41540	042	022	05513	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA SECRET EST	01	03-Abr-95	80.25	92.42
41540	042	023	00741	95078	MINIST DE BIENESTAR NIÑO CARMEN	01	25-Ene-95	311.49	391.91
41540	042	031	00277	95226	SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLI	01	03-Abr-95	1614.12	1,858.98
41540	042	031	04440	95226	M B S SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD	01	03-Abr-95	221.56	255.17
41540	042	213	71015	94144	MINIST DE ASIST SOC Y SALUD PUBLICA	01	12-Ago-94	927.83	1,497.84
41540	042	213	71015	94230	MINIST DE ASIST SOC Y SALUD PUBLICA	01	28-Nov-94	1359.39	1,867.61
41540	042	213	71015	95078	MINIST DE ASIST SOC Y SALUD PUBLICA	01	25-Ene-95	2225.73	2,800.39
41540	042	222	92023	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA HOSP STA T	01	03-Abr-95	187.74	216.22
41540	042	223	71015	95226	MINIST DE ASIST SOC Y SALUD PUBLICA	01	03-Abr-95	805.78	928.02
41540	042	232	21300	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA HOSPITAL Z	01	03-Abr-95	1777.53	2,047.18
41540	042	235	06311	95078	MINISTERIO SALUD PUBLICA INSTITUTO	01	25-Ene-95	256.83	323.14
41540	042	247	21518	84230	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	01	28-Nov-94	512.80	704.51
41540	042	717	05043	95226	HOSPITAL DR MANUEL ANZOATEGUI	01	03-Abr-95	639.46	736.47
41540	042	761	07070	95226	MINISTERIO SALUD PUBLICA CENT SALUD	01	03-Abr-95	85.38	98.33
41541	042	021	05970	95226	COM-SION EXAM CE OBRAS DE AUTORES S	01	03-Abr-95	640.03	737.12
41541	042	021	07098	95226	LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SALT	01	03-Abr-95	1043.43	1,201.72
41541	042	022	00890	95226	COMISION BICAMERAL DE AUTORES SALTE	01	03-Abr-95	1426.33	1,642.70
41541	042	022	01371	95226	CAMARA DE DIPUTADOS COMISION BICAME	01	03-Abr-95	2508.05	2,898.52

Total deuda..... 786,857.20

Nota Las cifras están en Pesos

[Handwritten signatures and stamps]

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
COMISION EXAMINADORA DE OBRAS DE AUTORES
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y E L L A D O T
 107+♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦0625M
 00045018-07-95
 7-9-R--SALTA--

DECRETO Nº 1531

Segundo anexo : Facturas a verificar por ambas partes



Cuenta	Zona	Oficina	Abonado	Año/Lote	Nombre	TipoFact	FechaVto	Original	Actualizado
41533	042	021	05424	95294	CASA ALQUILADA-ALEMAN, OSCAR ADOLFO	02	02-May-95	198.79	217.18
41521	042	715	04036	95226	CANIZARES SONIA ALICIA (ALQUILER)	01	03-Abr-95	62.85	72.38
41515	042	021	06117	95226	MINISTERIO DE ACCION SOCIAL DE SALT	01	03-Abr-95	916.90	1,055.99
41533	042	031	02256	95294	CASA ALQUILADA-CATALANO, JOSE ARMANDO	02	02-May-95	335.67	366.72
41528	042	021	06557	94166	MINIST DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD	01	07-Sep-94	15.09	23.44
41536	042	021	02786	94166	MINISTERIO DE EDUCACION	01	07-Sep-94	18.27	21.04
41521	042	195	81172	94166	POLICIA DE LA PCIA DE SALTA	01	07-Sep-94	15.09	23.44
41536	042	021	02786	94115	MINISTERIO DE EDUCACION	01	13-Jul-94	57.40	96.86
41536	042	021	02786	95078	MINISTERIO DE EDUCACION	01	25-Ene-95	37.16	46.75
41536	042	021	02786	95226	MINISTERIO DE EDUCACION	01	03-Abr-95	35.12	40.45
41536	042	021	02786	95226	MINISTERIO DE EDUCACION	01	03-Abr-95	35.12	40.45
41536	042	021	02786	94166	MINISTERIO DE EDUCACION	01	07-Sep-94	18.27	28.38
41522	042	270	21333	95078	SERVICIO PENITENCIARIO TARTAGAL	01	25-Ene-95	952.47	1,198.39
41500	042	029	86148	94234	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA	03	01-Dic-94	127.99	175.03
41500	042	259	99041	95014	GOBIERNO DE LA PCIA, DE SALTA	02	06-Ene-95	81.81	106.27
41536	042	021	02786	94144	MINISTERIO DE EDUCACION	01	12-Ago-94	24.61	39.73
41522	042	270	21333	94144	SERVICIO PENITENCIARIO TARTAGAL	01	12-Ago-94	239.52	386.67
41522	042	270	21333	94230	SERVICIO PENITENCIARIO TARTAGAL	01	28-Nov-94	589.25	809.55
41521	042	195	81172	95226	POLICIA DE LA PCIA DE SALTA	01	03-Abr-95	31.18	35.91
41536	042	021	02786	94144	MINISTERIO DE EDUCACION	01	12-Ago-94	24.61	28.34
41536	042	021	02786	94230	MINISTERIO DE EDUCACION	01	28-Nov-94	50.96	55.69
41500	042	029	86148	95018	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA	03	05-Ene-95	127.86	166.57
41536	042	021	02786	94230	MINISTERIO DE EDUCACION	01	28-Nov-94	50.96	70.01
41536	042	021	02786	95078	MINISTERIO DE EDUCACION	01	25-Ene-95	37.16	42.80
41522	042	270	21333	95226	SERVICIO PENITENCIARIO TARTAGAL	01	03-Abr-95	607.52	699.68
41536	042	021	02786	94115	MINISTERIO DE EDUCACION	01	13-Jul-94	57.40	66.11
41522	042	270	21333	94115	SERVICIO PENITENCIARIO TARTAGAL	01	13-Jul-94	213.39	360.10
41500	042	029	86148	95090	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SA	03	01-Feb-95	127.99	159.28

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COPIA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

RELLADO I
 107 047 18 07 95
 7-3-R-SALTA

DECRETO N° 1531

Facturas a incluir de la primera observación indicada en convenio



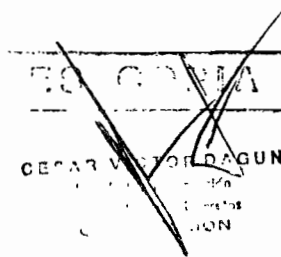
Cuenta	Zona	Oficina	Abonado	Año/Lote	Nombre	TipoFact	FechaVto	Original	Actualizado	
41533	042	021	02256	95294	CASA ALQUILADA-CATALANO JOSE ARMAND	02	02-May-95	335.67	366.72	Paga Poder Judicial
41533	042	022	05424	95294	CASA ALQUILADA-ALEMAN OSCAR ADOLFO	02	02-May-95	198.79	217.18	Paga Poder Judicial
41500	042	029	86148	95018	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA	03	05-Ene-95	127.86	166.57	L.directa ant a la baja
41500	042	029	86148	95090	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SA	03	01-Feb-95	127.99	159.28	L.directa ant a la baja
41521	042	195	81172	94166	POLICIA DE LA PCIA DE SALTA	01	07-Sep-94	15.09	23.44	No se pidio modificación
41521	042	195	81172	95226	POLICIA DE LA PCIA DE SALTA	01	03-Abr-95	31.18	35.91	No se pidio modificación
41528	042	021	06557	94166	MINIST DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD	01	07-Sep-94	15.09	23.44	Paga Solo abono
41530	042	021	05022	95294	CAMARA DE DIPUTADOS	02	02-May-95	775.71	847.46	Importe corregido
41533	042	021	02053	95294	CASA ALQUILADA-PROFESSIONE MARÍA	02	02-May-95	555.21	606.56	Importe corregido
41533	042	270	21368	95294	CASA ALQUILADA-OVIEDO JUAN CARLOS	02	02-May-95	257.47	281.28	Importe corregido

Total

2 727 84 A Agregar

M

D



DECRETO N° 1531

Facturas a extraer del anexo del convenio de fecha 04/7/95



Cuenta	Zona	Oficina	Abonado	Año/Lote	Nombre	Tipo/Eact	Fecha/Vto	Original	Actualizado	Mostró
41500	042	021	09937	94144	SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDAS	01	12-Ago-94	795,91	1.284,88	Repetida
41500	042	036	00892	95226	SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDAS	01	03-Abr-95	1322,39	1.523,00	Repetida
41515	042	021	06883	95076	CTRO DE SEG MIN ZUMIRIA FCO DE	01	25-Ene-95	65,82	75,80	Repetida
41500	042	036	00892	95079	SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDAS	01	25-Ene-95	2715,37	3.416,45	Repetida
41515	042	021	06983	95076	CENTRO DE ADMISION MIN ALVARADO GRA	01	25-Ene-95	234,86	295,50	Repetida
41500	042	028	86182	95090	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SA	03	01-Feb-95	13404,29	16.681,41	Baja ET
41510	042	021	00655	95226	CENTRO UNICO DE PROC DE INFORMACION	01	03-Abr-95	542,06	624,29	Repetida
41525	042	021	04247	95076	CAMARA DE SENADORES	01	25-Ene-95	538,74	677,84	Pagada
41540	042	213	71015	95076	MINIST DE ASIST SOC Y SALUD PUBLICA	01	25-Ene-95	2225,73	2.800,39	Pagada
41536	042	002	01165	95078	MINIST DE EDUCACION Y JUSTICIA	01	25-Ene-95	558,09	702,18	Pagada
41530	042	021	05022	95294	CAMARA DE DIPUTADOS	02	02-May-95	33,73	36,87	Importe Mal
41533	042	021	02053	95294	CASA ALQUILADA-PROFESIONER, MARÍA	02	02-May-95	304,05	332,17	Importe Mal
41533	042	270	21366	95294	CASA ALQUILADA-OMIEDO JUAN CARLOS	02	02-May-95	480,38	524,61	Importe Mal

Total 28.975,59 A descontar

[Handwritten signatures and scribbles]

ES CODIA

CESAR VICTOR DAGUN
 Jefe de Numeración
 General Ingres y Decretos
 GOBERNACION